

AMV-SSM-CI-330-2026

Villagarzon, 13 mayo de 2026

Señores:

OFICINA CONTRATACIÓN

Alcaldía Municipal

*Jhohana Latorbo
hora: 3:05 PM.
13/05/2026*

Ref: ADICIONAL NO.01, PRÓRROGA NO.01 Y MODIFICATORIO NO.01 AL CONVENIO COLABORACIÓN NO. CCL-007-2026, DE OBJETO: CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Asunto: Solicitud revisión estudio de conveniencia y oportunidad para el siguiente objeto: CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", para la celebración de ADICIONAL NO.01, PRÓRROGA NO.01 Y MODIFICATORIO NO.01 AL CONVENIO COLABORACIÓN NO. CCL-007-2026

Cordial saludo.

De manera atenta y respetuosa me permito remitir proyección de estudios previos y análisis del sector para su respectiva revisión, del objeto relacionado en la referencia, para lo cual me permito allegar los siguientes documentos:

DOCUMENTO	FOLIOS	COPIA/ORIGINAL
Solicitud adición y prorrogas por parte de contratista	4	Original
Solicitud de cotización	6	Original
Cotizaciones	6	Original
Estudio de mercado	2	Original
Acta de comité técnico	6	Original
Viabilidad financiera del proyecto	1	Original
Solicitud modificación POAI	2	Original
Ficha de banco actualizado	3	Original
Solicitud Plan Anual de Adquisiciones	1	Original
Certificado Plan anual de adquisiciones	1	Original
Autorización de contratación	1	Original
Solicitud CDP	1	Original
Certificado de disponibilidad presupuestal	1	Original
Estudio de conveniencia y oportunidad	20	Original
Solicitud autorización Adicional, prorrogas y modificadorio	4	Original

Sin otro particular, me suscribo de usted;

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN Secretaría de Salud NIT. 800.054.249-0		
Código: 140 - 13	Version: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024	Página 2 de 2
SOLICITUD			

Cordialmente,


PAOLA ANDREA PATIÑO SALAS
Secretaría de Salud Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Gloria Amparo Quinchoa Jansasoy	Profesional de apoyo secretaria de salud Municipal	
Aprobó:	Paola Andrea Patiño Salas	Secretaría de Salud Municipal	

Villagarzón, Putumayo

07 de Mayo de 2026

Señores:

PAOLA PATIÑO

SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

Supervisora del Convenio CCL-007-2026

Alcaldía de Villagarzón, Putumayo



Asunto: Solicitud de adición y prórroga del Convenio de Colaboración CCL-007-2026.

Cordial saludo,

En mi calidad de Representante Legal de la Fundación San Agustín Unido, entidad ejecutora del Convenio de Colaboración CCL-007-2026, cuyo objeto corresponde a: **"CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, me permito presentar ante su despacho solicitud de adición y prórroga del convenio, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios y actividades dirigidas a la población adulta mayor beneficiaria del proyecto.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de evitar interrupciones en la atención integral brindada a los treinta y seis (36) adultos mayores beneficiarios, garantizando la continuidad de los servicios de acompañamiento, atención, alimentación y apoyo requeridos para su bienestar y calidad de vida.

En este sentido, se solicita una adición correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del convenio, con el propósito de dar continuidad a las actividades inicialmente contratadas. Así mismo, de manera respetuosa se solicita la inclusión de una nueva actividad relacionada con el suministro de elementos de aseo e higiene requeridos para la atención y funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano y Centro Vida para la Tercera Edad "Jesús de Nazaret", teniendo en cuenta la necesidad de fortalecer las condiciones de cuidado, limpieza e higiene de los beneficiarios y de las instalaciones donde se presta la atención.

ACTIVIDAD No.1	Vincular talento humano profesional y de apoyo operativo destinado a la atención integral y el adecuado funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano y los Centros Vida para la Tercera Edad, dirigido a treinta y seis (36) adultos mayores, por un (01) mes.
----------------	--

Dirección: calle 3 No 15-32 San Agustín-Huila Email:

fundacionsanagustinunido@gmail.com

celular:3118556843-3208017516

ITEM	DESCRIPCION	No. PERSONAL	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR MES	VALOR TOTAL
1.1.	Auxiliar de enfermería con disponibilidad	3	MES	1	\$ 2 500 000.00	\$ 7 500 000.00
1.2.	Auxiliar logístico	1	MES	1	\$ 2 000 000.00	\$ 2 000 000.00
1.3.	Servicios generales	1	MES	1	\$ 2 000 000.00	\$ 2 000 000.00
1.4.	Servicios Mantenimiento	1	MES	1	\$ 2 000 000.00	\$ 2 000 000.00
VALOR TOTAL TALENTO HUMANO						\$ 13 500 000.00

ACTIVIDAD No.2 Suministrar alimentación diaria a diez (10) adultos mayores en modalidad Centro de Bienestar del Anciano, por un (01) mes						
ITEM	DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.1	Entrega de ración servida (desayuno) de acuerdo con la minuta patrón compuesto de la siguiente manera: FRUTA: 90 - 100 GR, BEBIDA EN LECHE: 200 - 220 GR, PROTEICO: 60 - 70 GR, ENERGÉTICO: 50 - 60 GR, GRASA - SAL Y AZÚCAR DE PREPARACIÓN.	10	Desayuno	300	\$13 000.00	\$ 3 900 000.00
2.2	Entrega de ración servida (almuerzo) de acuerdo con la minuta patrón compuesto de la siguiente manera: JUGO DE FRUTA: 200 - 220 CC - 50 GR DE FRUTA, SOPA O CREMA: 220 - 240 CC, ENERGÉTICO: 100 - 120 GR, PROTEICO: 100 - 120 GR, ENERGÉTICO 2: 70 - 80 GR, VERDURA O ENSALADA: 60 - 70 GR, GRASA - SAL Y AZÚCAR DE PREPARACIÓN.	10	Almuerzo	300	\$ 15 000.00	\$ 4 500 000.00
2.3	Entrega de ración servida (cena) de acuerdo minuta patrón compuesto de la siguiente manera: JUGO DE FRUTA: 200 - 220 CC - 50 GR DE FRUTA, SOPA O CREMA: 220 CC, ENERGETICO CON SAL: 100 - 120 GR, PORTEICO: 100 - 120 GR, VERDURA O ENSALADA: 60 - 70 GR, GRASA Y AZUCAR DE PREPARACION.	10	Cena	300	\$ 15 000.00	\$ 4 500 000.00
VALOR TOTAL ALIMENTACION CENTRO DE BIENESTAR						\$12.900.00.00

Dirección: calle 3 No 15-32 San Agustín-Huila Email:

fundacionsanagustinunido@gmail.com

celular:3118556843-3208017516

16	Pañales adulto talla L pack 21 pañales	Pack	4	\$ 115 000.00	\$ 460 000.00
17	Desodorante Roll on – 50 ml	Unidad	10	\$ 17 500.00	\$ 175 000.00
VALOR ELEMENTOS DE ASEO					\$ 3 120 000.00

Valor total adicionar: **TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS (38.100.000) MD/CTE**

En caso de ser aprobada esta solicitud, la fundación procederá con:

1. Ampliación de garantías, se ajustarán los amparos de cumplimiento, calidad y salarios por el nuevo valor y vigencia.
2. Continuidad operativa, mantendremos el personal idóneo y el suministro de alimentos bajo las minutas patrón establecidas.
3. Esta solicitud se ampara en la necesidad de evitar la parálisis de un servicio social esencial para población vulnerable

Reiteramos nuestro firme compromiso con la administración municipal y la secretaría de salud para continuar trabajando de manera articulada en favor del bienestar de la población vulnerable. Nuestra prioridad es garantizar que los adultos mayores internos reciban una atención integral, digna y de calidad, reafirmamos nuestra disposición absoluta de seguir apoyando las metas sociales de su gestión hasta la exitosa culminación del convenio

Atentamente,



LUZ ELIDA SALAMANCA CAMPOS
Rep. Legal Fundación San Agustín Unido
C.C. y NIT.: 26566588 – 901459674-3
Dirección: CALLE 3 # 15 32 - Santa teresita
Correo electrónico: fundacionsanagustinunido@gmail.com
Teléfono: 3208017516

Dirección: calle 3 No 15-32 San Agustín-Huila Email:
fundacionsanagustinunido@gmail.com
celular:3118556843-3208017516

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Villagarzón, 07 de mayo de 2026.

Dirigida a:

BIOMAZONIA P&C S.A.S ZOMAC

Villagarzon - Putumayo

PJO
07-05-26
[Firma]

Ref.: Solicitud de cotización

El Municipio de Villagarzón – Putumayo, en el marco del proceso de estructuración del proyecto denominado: “APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”, se permite solicitar cotización para uno de los componentes requeridos dentro de la ejecución del mismo, relacionado con: Suministro de elementos de aseo e higiene requeridos para la atención y funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano y Centro Vida para la Tercera Edad “Jesús de Nazaret”.

A continuación, se relacionan los elementos requeridos, con sus respectivas especificaciones, unidades y cantidades:

Actividad No.4	Suministro de elementos de aseo e higiene requeridos para la atención y funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano y Centro Vida para la Tercera Edad "Jesús de Nazaret"				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Detergente en polvo 2000 Gr	Kilo	10		
2	Blanqueador Desinfectante 3.8 L	Litro	8		
3	Escobas incluido palo	Unidad	3		
4	Trapero incluido palo	Unidad	3		
5	Recogedor Incluido palo	Unidad	3		
6	Jabón azul 330 gr	Unidad	15		
7	Limpiavidrios para limpiar ventanas y vidrios 500 ml	Unidad	4		
8	Limpia pisos antibacterial lavanda x1L	Litro	6		
9	Papel higiénico mega rollo *12	Pack	8		
10	Bolsa de basura paquete de10, dimensiones: 65 x 80 cm, color negro.	Pack	4		
11	Pañitos húmedos por 100 unidades	Unidad	10		
12	Cepillo de dientes	Unidad	10		
13	Crema dental anti-caries 150 ml	Unidad	10		
14	Jabón líquido para cuerpo 650 ml	Unidad	10		
15	Pañales adulto talla M pack 21 pañales	Pack	4		
16	Pañales adulto talla L pack 21 pañales	Pack	4		

Código: 140 - 13

Versión: 3

Vigente desde: 2º de julio de 2024

Página 2 de 2

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

17	Desodorante Roll on – 50 ml	Unidad	10		
----	-----------------------------	--------	----	--	--

Conforme a lo anterior, el contratista debe tener en cuenta que se deben contemplar los valores agregados como son IVA, Pólizas y demás impuestos Municipales que se solicitan para la legalización del contrato, se le solicita hacer llegar a la oficina de la secretaria de Salud, ubicada en el Palacio municipal del municipio de Villagarzón, Calle 2 No. 5-14 o al correo electrónico salud@villagarzon-putumayo.gov.co

Agradezco de antemano su colaboración.

Atentamente,


PAOLA ANDREA PATIÑO SALAS
Secretaria de Salud Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Gloria Amparo Quinchoa	Profesional de apoyo Secretaria de Salud Municipal	

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Villagarzón, 07 de mayo de 2026.

Dirigida a:

AUTOSERVICIO SUPÉR BARATO

Villagarzon - Putumayo

Jhon Jairo Peña
07-05-26

Ref.: Solicitud de cotización

El Municipio de Villagarzón – Putumayo, en el marco del proceso de estructuración del proyecto denominado: “APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”, se permite solicitar cotización para uno de los componentes requeridos dentro de la ejecución del mismo, relacionado con: Suministro de elementos de aseo e higiene requeridos para la atención y funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano y Centro Vida para la Tercera Edad “Jesús de Nazaret”.

A continuación, se relacionan los elementos requeridos, con sus respectivas especificaciones, unidades y cantidades:

Actividad No.4	Suministro de elementos de aseo e higiene requeridos para la atención y funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano y Centro Vida para la Tercera Edad "Jesús de Nazaret"				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Detergente en polvo 2000 Gr	Kilo	10		
2	Blanqueador Desinfectante 3.8 L	Litro	8		
3	Escobas incluido palo	Unidad	3		
4	Trapero incluido palo	Unidad	3		
5	Recogedor Incluido palo	Unidad	3		
6	Jabón azul 330 gr	Unidad	15		
7	Limpiavidrios para limpiar ventanas y vidrios 500 ml	Unidad	4		
8	Limpia pisos antibacterial lavanda x1L	Litro	6		
9	Papel higiénico mega rollo *12	Pack	8		
10	Bolsa de basura paquete de10, dimensiones: 65 x 80 cm, color negro.	Pack	4		
11	Pañitos húmedos por 100 unidades	Unidad	10		
12	Cepillo de dientes	Unidad	10		
13	Crema dental anti-caries 150 ml	Unidad	10		
14	Jabón líquido para cuerpo 650 ml	Unidad	10		
15	Pañales adulto talla M pack 21 pañales	Pack	4		
16	Pañales adulto talla L pack 21 pañales	Pack	4		

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaria de Salud</i> NIT. 800.054.249-0		
	Código: 140 - 13	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
SOLICITUD DE COTIZACIÓN			

17	Desodorante Roll on – 50 ml	Unidad	10		
----	-----------------------------	--------	----	--	--

Conforme a lo anterior, el contratista debe tener en cuenta que se deben contemplar los valores agregados como son IVA, Pólizas y demás impuestos Municipales que se solicitan para la legalización del contrato, se le solicita hacer llegar a la oficina de la secretaria de Salud, ubicada en el Palacio municipal del municipio de Villagarzón, Calle 2 No. 5-14 o al correo electrónico salud@villagarzon-putumayo.gov.co

Agradezco de antemano su colaboración.

Atentamente,


PAOLA ANDREA PATIÑO SALAS
Secretaria de Salud Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Gloria Amparo Quinchoa	Profesional de apoyo Secretaria de Salud Municipal	

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Villagarzón, 07 de mayo de 2026.

Dirigida a:

GRANERO UMBRÍA

Villagarzon - Putumayo

Doris Toro L.
07-05-26

Ref.: Solicitud de cotización

El Municipio de Villagarzón – Putumayo, en el marco del proceso de estructuración del proyecto denominado: **"APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, se permite solicitar cotización para uno de los componentes requeridos dentro de la ejecución del mismo, relacionado con: Suministro de elementos de aseo e higiene requeridos para la atención y funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano y Centro Vida para la Tercera Edad "Jesús de Nazaret".

A continuación, se relacionan los elementos requeridos, con sus respectivas especificaciones, unidades y cantidades:

Actividad No.4	Suministro de elementos de aseo e higiene requeridos para la atención y funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano y Centro Vida para la Tercera Edad "Jesús de Nazaret"				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Detergente en polvo 2000 Gr	Kilo	10		
2	Blanqueador Desinfectante 3.8 L	Litro	8		
3	Escobas incluido palo	Unidad	3		
4	Trapero incluido palo	Unidad	3		
5	Recogedor Incluido palo	Unidad	3		
6	Jabón azul 330 gr	Unidad	15		
7	Limpiavidrios para limpiar ventanas y vidrios 500 ml	Unidad	4		
8	Limpia pisos antibacterial lavanda x1L	Litro	6		
9	Papel higiénico mega rollo *12	Pack	8		
10	Bolsa de basura paquete de 10, dimensiones: 65 x 80 cm, color negro.	Pack	4		
11	Pañitos húmedos por 100 unidades	Unidad	10		
12	Cepillo de dientes	Unidad	10		
13	Crema dental anti-caries 150 ml	Unidad	10		
14	Jabón líquido para cuerpo 650 ml	Unidad	10		
15	Pañales adulto talla M pack 21 pañales	Pack	4		
16	Pañales adulto talla L pack 21 pañales	Pack	4		

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaria de Salud</i> NIT. 800.054.249-0		
	Código: 140 - 13	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
SOLICITUD DE COTIZACIÓN			

17	Desodorante Roll on – 50 ml	Unidad	10		
----	-----------------------------	--------	----	--	--

Conforme a lo anterior, el contratista debe tener en cuenta que se deben contemplar los valores agregados como son IVA, Pólizas y demás impuestos Municipales que se solicitan para la legalización del contrato, se le solicita hacer llegar a la oficina de la secretaria de Salud, ubicada en el Palacio municipal del municipio de Villagarzón, Calle 2 No. 5-14 o al correo electrónico salud@villagarzon-putumayo.gov.co

Agradezco de antemano su colaboración.

Atentamente,


PAOLA ANDREA PATIÑO SALAS
 Secretaria de Salud Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Gloria Amparo Quinchoa	Profesional de apoyo Secretaria de Salud Municipal	



ISIDRO ANTONIO ZAMBRANO CORAL

AUTOSERVICIO SUPERBARATO

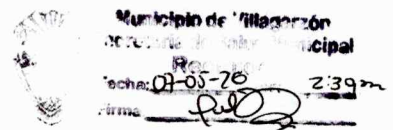
18152908

VILLAGARZON PUTUMAYO

3209023404

CR 7 3 65 BRR EL PROGRESO

autoserviciosuperbarato@hotmail.com



COTIZACIÓN CT-334

FECHA: 07/05/2026 16:50:23

CIUDAD: VILLAGARZON -
PUTUMAYO

CLIENTE: Consumidor Final

NIT O CC: 901.859.959-3

DIRECCIÓN: LA ESPERANZA

TELEFONO: 3223459876

FORMA DE PAGO: CONTADO

MEDIO DE PAGO: CONTADO

PLAZO EN DÍAS: 30

VENDEDOR: ANGIE NATALIA

DOCUMENTOS REFERENCIADOS

Item	Código	Descripción	Und	Valor Unitario	Cant.	%Iva	Imp	Dscst	Total
1	1220036	DETERGENTE EN POLVO 2000 G	UND	33.200.00	10.00	19%	33,289.92	0	332.000.00
2	610026	BLANQUEADOR DESINFECTANTE X 3.8 L	UND	19.900.00	8.00	19%	6,067.23	0	159.200.00
3	682078	ESCOBA INCLUIDO PALO	UND	13.700.00	3.00	19%	6,258.82	0	41.100.00
4	681794	TRAPERO INCLUIDO PALO	UND	14.100.00	3.00	19%	7,903.36	0	42.300.00
5	682839	RECOGEDOR INCLUIDO PALO	UND	13.800.00	3.00	19%	2,299.16	0	41.400.00
6	1620083	JABON AZUL X 330 GR	UND	4.800.00	15.00	19%	6,705.88	0	72.000.00
7	512451	LIMPIA VIDRIOS X 500 ML	UND	12.200.00	4.00	19%	4,215.13	0	48.800.00
8	512252	LIMPIA PISOS ANTIBACTERIAL X 1000ML	UND	14.700.00	6.00	19%	7,280.67	0	88.200.00
9	2180001	PAPEL HIGIENICO MEGARROLLO X 12 ROLLOS	UND	39.000.00	8.00	19%	43,747.90	0	312.000.00
10	683118	BOLSA DE BASURA FAMILIAR 60X80 CM X 10 UND	UND	23.300.00	4.00	19%	4,310.92	0	93.200.00
11	512315	PAÑITOS HUMEDOS X 100	UND	16.000.00	10.00	19%	23,470.59	0	160.000.00
12	790045	CEPILLO DIENTES ADULTO	UND	10.400.00	10.00	19%	4,630.25	0	104.000.00
13	511927	CREMA DENTAL X 150 G	UND	23.700.00	10.00	19%	13,252.10	0	237.000.00
14	2150020	PAÑAL ADULTO TM X 21	UND	32.500.00	10.00	19%	73,828.57	0	325.000.00
15	2150017	PAÑAL ADULTO TALLA L X 21 UND	UND	115.300.00	4.00	19%	83,408.40	0	461.200.00
16	1210061	DESODORANTE ROLLON X 50 UND ML		115.300.00	4.00	19%	15,008.40	0	461.200.00
17	1640011	JABON LIQUIDO UND X 650 ML		17,800.00	10.00	19%	19,957.98	0	178.000.00

OBSERVACIÓN: Estimado cliente: los precios de los productos podrán presentar variaciones; no obstante, la presente cotización tendrá una vigencia de treinta (30) días calendario a partir de su expedición. Los valores relacionados incluyen impuestos y demás costos aplicables.

BANCO BANCOLOMBIA AHORROS 76117927322

SON: TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS

TOTAL ITEMS: 17

BASE \$2,298,506.45

TARIFA

IVA 19%

IVA 5%

BASE IMP

\$2,165,630.26 \$411,469.74

\$30,476.19 \$1,523.81

DESCUENTO

\$0

TOTAL

\$3,156,600.00

GRANERO UMBRÍA

NIT: 69.005.258-7

CALLE PRINCIPAL PUERTO UMBRÍA

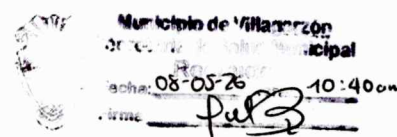
Puerto Umbria, 08 de Mayo del 2026

Señor (a):

PAOLA ANDREA PATIÑO SALAS

Secretaria de salud

Villagarzón, Putumayo



Asunto: Envío cotización

Se envía cotización solicitada con las especificaciones requeridas de los siguientes productos de elementos de aseo y demás con destino a la atención y funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano y Centro Vida para la Tercera Edad "Jesús de Nazaret", a saber:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Detergente en polvo 2000 Gr	Kilo	10	\$ 32 100.00	\$ 321 000.00
2	Blanqueador Desinfectante 3.8 L	Litro	8	\$ 18 800.00	\$ 150 400.00
3	Escobas incluido palo	Unidad	3	\$ 12 600.00	\$ 37 800.00
4	Trapero incluido palo	Unidad	3	\$ 13 000.00	\$ 39 000.00
5	Recogedor Incluido palo	Unidad	3	\$ 12 700.00	\$ 38 100.00
6	Jabón azul und 330 gr	Unidad	15	\$ 3 700.00	\$ 55 500.00
7	Limpiavidrios para limpiar ventanas y vidrios 500 ml	Unidad	4	\$ 11 100.00	\$ 44 400.00
8	Limpia pisos antibacterial lavanda x1L	Litro	6	\$ 13 600.00	\$ 81 600.00
9	Papel higiénico mega rollo *12	Pack	8	\$ 37 900.00	\$ 303 200.00
10	Bolsa de basura paquete de 10, dimensiones: 65 x 80 cm, color negro.	Pack	4	\$ 22 200.00	\$ 88 800.00
11	Pañitos húmedos por 100 unidades	Unidad	10	\$ 14 900.00	\$ 149 000.00
12	Cepillo de dientes	Unidad	10	\$ 9 300.00	\$ 93 000.00
13	Crema dental anti-caries 150 ml	Unidad	10	\$ 22 600.00	\$ 226 000.00
14	Jabón líquido para cuerpo 650 ml	Unidad	10	\$ 31 400.00	\$ 314 000.00
15	Pañales adulto talla M pack 21 pañales	Pack	4	\$ 114 200.00	\$ 456 800.00
16	Pañales adulto talla L pack 21 pañales	Pack	4	\$ 114 200.00	\$ 456 800.00

17	Desodorante Roll on – 50 ml	Unidad	10	\$ 16 700.00	\$ 167 000.00
TOTAL					\$ 3 022 400.00

La cotización contempla los valores agregados como son: IVA, Pólizas y demás impuestos municipales.

Cotización: **TRES MILLONES VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$3.022.400.00) M/CTE.**

Cordialmente,

Doris Toro h,

Atentamente,
DORIS TORO LONDOÑO
Representante Legal
Magagi08@hotmail.com



BIOAMAZONIA P&C S.A.S ZOMAC

Gestión - Suministros - Logística

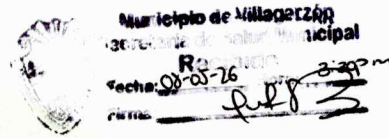
Nit: 901404568-4

Villagarzón 08 de Mayo de 2026

Señores:

Secretaría de Salud Municipal

Alcaldía Villagarzón-Putumayo.



Ref. Presentación de Cotización

Presento cotización según solicitud con las características solicitadas para contratación correspondiente a **"APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** en lo relacionado con: Suministro de elementos de aseo e higiene requeridos para la atención y funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano y Centro Vida para la Tercera Edad "Jesús de Nazaret", relaciono la cotización detallada:

Actividad No.4	Suministro de elementos de aseo e higiene requeridos para la atención y funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano y Centro Vida para la Tercera Edad "Jesús de Nazaret"				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Detergente en polvo 2000 Gr	Kilo	10	\$ 33 400.00	\$ 334 000.00
2	Blanqueador Desinfectante 3.8 L	Litro	8	\$ 20 100.00	\$ 160 800.00
3	Escobas incluido palo	Unidad	3	\$ 13 900.00	\$ 41 700.00
4	Trapero incluido palo	Unidad	3	\$ 14 300.00	\$ 42 900.00
5	Recogedor Incluido palo	Unidad	3	\$ 14 000.00	\$ 42 000.00
6	Jabón azul und 330 gr	Unidad	15	\$ 5 000.00	\$ 75 000.00
7	Limpiavidrios para limpiar ventanas y vidrios 500 ml	Unidad	4	\$ 12 400.00	\$ 49 600.00
8	Limpia pisos antibacterial lavanda x1L	Litro	6	\$ 14 900.00	\$ 89 400.00
9	Papel higiénico mega rollo *12	Pack	8	\$ 39 200.00	\$ 313 600.00
10	Bolsa de basura paquete de 10, dimensiones: 65 x 80 cm, color negro.	Pack	4	\$ 23 500.00	\$ 94 000.00
11	Pañitos húmedos por 100 unidades	Unidad	10	\$ 16 200.00	\$ 162 000.00
12	Cepillo de dientes	Unidad	10	\$ 10 600.00	\$ 106 000.00
13	Crema dental anti-caries 150 ml	Unidad	10	\$ 23 900.00	\$ 239 000.00
14	Jabón líquido para cuerpo 650 ml	Unidad	10	\$ 32 700.00	\$ 327 000.00
15	Pañales adulto talla M pack 21 pañales	Pack	4	\$ 115 500.00	\$ 462 000.00
16	Pañales adulto talla L pack 21 pañales	Pack	4	\$ 115 500.00	\$ 462 000.00
17	Desodorante Roll on - 50 ml	Unidad	10	\$ 18 000.00	\$ 180 000.00
TOTAL					\$ 3 181 000.00



BIOAMAZONIA P&C S.A.S ZOMAC

Gestión - Suministros - Logística

Nit: 901404568-4

La cotización contempla los valores agregados como son: IVA, Pólizas y demás impuestos municipales que se solicitan para la legalización del contrato.

Cotización: **TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$3.181.000.00) M/CTE.**

Cordialmente,

ANA EMILIA CAÑAR DELGADO

CC: 69.087.411 de Villagarzón (P.)

Representante Legal BIOAMAZONIA P&C S.A.S.

ESTUDIO DE MERCADO

En el marco del proyecto denominado: **"APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, la Secretaría de Salud Municipal adelantó el estudio de mercado correspondiente a la Actividad No. 4, relacionada con el: "Suministro de elementos de aseo e higiene requeridos para la atención y funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano y Centro Vida para la Tercera Edad 'Jesús de Nazaret'", con el fin de determinar el valor estimado requerido para la incorporación de esta actividad dentro del proyecto y garantizar la razonabilidad de los costos conforme a las condiciones actuales del mercado local.

La Secretaría de Salud Municipal adelantó la solicitud de cotización bajo las siguientes condiciones técnicas:

Actividad No.4	Suministro de elementos de aseo e higiene requeridos para la atención y funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano y Centro Vida para la Tercera Edad "Jesús de Nazaret"				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Detergente en polvo 2000 Gr	Kilo	10		
2	Blanqueador Desinfectante 3.8 L	Litro	8		
3	Escobas incluido palo	Unidad	3		
4	Trapero incluido palo	Unidad	3		
5	Recogedor Incluido palo	Unidad	3		
6	Jabón azul 330 gr	Unidad	15		
7	Limpiavidrios para limpiar ventanas y vidrios 500 ml	Unidad	4		
8	Limpia pisos antibacterial lavanda x1L	Litro	6		
9	Papel higiénico mega rollo *12	Pack	8		
10	Bolsa de basura paquete de 10, dimensiones: 65 x 80 cm, color negro.	Pack	4		
11	Pañitos húmedos por 100 unidades	Unidad	10		
12	Cepillo de dientes	Unidad	10		
13	Crema dental anti-caries 150 ml	Unidad	10		
14	Jabón líquido para cuerpo 650 ml	Unidad	10		
15	Pañales adulto talla M pack 21 pañales	Pack	4		
16	Pañales adulto talla L pack 21 pañales	Pack	4		
17	Desodorante Roll on – 50 ml	Unidad	10		

Se recibieron las siguientes cotizaciones en donde se especifica el valor unitario por cada servicio:

ESTUDIO DE MERCADO

ACTI VID AD No.4	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTI DAD	COTIZACION 1 - GRANERO UMBRIA		COTIZACION 2 - BIOMAZONIA P&C S.A.S ZOMAC		COTIZACION 3 - AUTOSERVICIO SUPER BARATO		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
1	Detergente en polvo 2000 Gr	Kilo	10	\$ 32 100.00	\$ 321 000.00	\$ 33 400.00	\$ 334 000.00	\$ 33 200.00	\$ 332 000.00	\$ 32 900.00	\$ 329 000.00
2	Blanqueador						\$ 160		\$ 159		
3	Desinfectante 3.8 L	Litro	8	\$ 18 800.00	\$ 150 400.00	\$ 20 100.00	800.00	\$ 19 900.00	200.00	\$ 19 600.00	\$ 156 800.00
4	Escobas incluido palo	Unidad	3	\$ 12 600.00	\$ 37 800.00	\$ 13 900.00	\$ 41 700.00	\$ 13 700.00	\$ 41 100.00	\$ 13 400.00	\$ 40 200.00
5	Trapero incluido palo	Unidad	3	\$ 13 000.00	\$ 39 000.00	\$ 14 300.00	\$ 42 900.00	\$ 14 100.00	\$ 42 300.00	\$ 13 800.00	\$ 41 400.00
6	Recogedor Incluido palo	Unidad	3	\$ 12 700.00	\$ 38 100.00	\$ 14 000.00	\$ 42 000.00	\$ 13 800.00	\$ 41 400.00	\$ 13 500.00	\$ 40 500.00
7	Jabón azul 330 gr	Unidad	15	\$ 3 700.00	\$ 55 500.00	\$ 5 000.00	\$ 75 000.00	\$ 4 800.00	\$ 72 000.00	\$ 4 500.00	\$ 67 500.00
8	Limpiavidrios para limpiar ventanas y vidrios 500 ml	Unidad	4	\$ 11 100.00	\$ 44 400.00	\$ 12 400.00	\$ 49 600.00	\$ 12 200.00	\$ 48 800.00	\$ 11 900.00	\$ 47 600.00
9	Limpia pisos antibacterial								\$ 88		
10	lavanda x1L	Litro	6	\$ 13 600.00	\$ 81 600.00	\$ 14 900.00	\$ 89 400.00	\$ 14 700.00	200.00	\$ 14 400.00	\$ 86 400.00
11	Papel higiénico mega rollo *12	Pack	8	\$ 37 900.00	\$ 303 200.00	\$ 39 200.00	\$ 313 600.00	\$ 39 000.00	\$ 312 000.00	\$ 38 700.00	\$ 309 600.00
12	Bolsa de basura paquete de 10, dimensiones: 65 x 80 cm, color negro.	Pack	4	\$ 22 200.00	\$ 88 800.00	\$ 23 500.00	\$ 94 000.00	\$ 23 300.00	\$ 93 200.00	\$ 23 000.00	\$ 92 000.00
13	Pañitos húmedos por 100 unidades	Unidad	10	\$ 14 900.00	\$ 149 000.00	\$ 16 200.00	\$ 162 000.00	\$ 16 000.00	\$ 160 000.00	\$ 15 700.00	\$ 157 000.00
14	Cepillo de dientes	Unidad	10	\$ 9 300.00	\$ 93 000.00	\$ 10 600.00	\$ 106 000.00	\$ 10 400.00	\$ 104 000.00	\$ 10 100.00	\$ 101 000.00
15	Crema dental anti- caries 150 ml	Unidad	10	\$ 22 600.00	\$ 226 000.00	\$ 23 900.00	\$ 239 000.00	\$ 23 700.00	\$ 237 000.00	\$ 23 400.00	\$ 234 000.00
16	Jabón líquido para cuerpo 650 ml	Unidad	10	\$ 31 400.00	\$ 314 000.00	\$ 32 700.00	\$ 327 000.00	\$ 32 500.00	\$ 325 000.00	\$ 32 200.00	\$ 322 000.00
17	Pañales adulto talla M pack 21 pañales	Pack	4	\$ 114 200.00	\$ 456 800.00	\$ 115 500.00	\$ 462 000.00	\$ 115 300.00	\$ 461 200.00	\$ 115 000.00	\$ 460 000.00
18	Pañales adulto talla L pack 21 pañales	Pack	4	\$ 114 200.00	\$ 456 800.00	\$ 115 500.00	\$ 462 000.00	\$ 115 300.00	\$ 461 200.00	\$ 115 000.00	\$ 460 000.00
19	Desodorante Roll on - 50 ml	Unidad	10	\$ 16 700.00	\$ 167 000.00	\$ 18 000.00	\$ 180 000.00	\$ 17 800.00	\$ 178 000.00	\$ 17 500.00	\$ 175 000.00
TOTAL				\$ 3 022 400.00		\$ 3 181 000.00		\$ 3 156 600.00		\$ 3 120 000.00	

De conformidad con las cotizaciones presentadas, las cuales hacen parte integral del presente estudio de mercado, se determinó que el valor promedio estimado para la ejecución de la Actividad No. 4, correspondiente al "Suministro de elementos de aseo e higiene requeridos para la atención y funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano y Centro Vida para la Tercera Edad 'Jesús de Nazaret'", en el marco del proyecto denominado "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", asciende a la suma de TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$3.120.000,00) M/CTE.


PAOLA ANDREA PATINO SALAS
Secretaria de Salud Municipal

Proyectó: **Nombre**
Gloria Amparo Quinchoa

Cargo
Profesional de apoyo secretaria de salud Municipal

Firma


ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN		ACTA 05	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZON SECRETARIA DE SALUD NIT. 800.054.249-0	
AMV-SS-2026		VERSION: 3	CODIGO: 140-02-35	Pág. 1 5
Elaboró:	Gloria A. Quinchoa J. <i>P. Apoyo secretaria salud</i>	Fecha: 11 DE MAYO DE 2026		Hora: 09:05 A.m.
ACTA DE COMITÉ TECNICO No. 1				

ACTA DE REUNION No. 005

SITIO DE LA REUNION:

- ✓ OFICINA DE LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

OBJETO:

- ✓ Evaluar la viabilidad de una adición y prórroga No.1 al Convenio de Colaboración No. CCL-007-2026, cuyo objeto corresponde a: "CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO 'APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

PARTICIPANTES DE LA REUNIÓN:

- ❖ PAOLA ANDREA PATIÑO SALAS - Secretaria de Salud Municipal
- ❖ LUZ ELIDA SALAMANCA CAMPOS - Contratista (R/L Fundación San Agustín Unido)
- ❖ GLORIA AMPARO QUINCHOA - Profesional de apoyo en formulación y estructuración de proyectos

ORDEN DEL DIA:

1. Llamado a lista y verificación de quórum
2. Saludo por parte de la secretaria de Salud Municipal Paola Andrea Patiño Salas
3. Presentación de la necesidad de evaluar la viabilidad de una adición y prórroga No. 1 al Convenio de Colaboración No. CCL-007-2026.
4. Acuerdos y Compromisos
5. Fin de la reunión.

DESARROLLO DEL ORDEN DE DIA:

No Temas	TEMA
1.	Se procede con el llamado a lista y, habiéndose constituido el quórum mínimo requerido, se da inicio formal a la sesión del comité técnico.
2	La sesión es presidida por Paola Andrea Patiño Salas, secretaria de Salud Municipal, y LUZ ELIDA SALAMANCA CAMPOS, contratista y representante legal de la Fundación San Agustín Unido. La secretaria de Salud Municipal, Paola Andrea Patiño Salas, inicia con un saludo, agradeciendo la asistencia de los presentes y manifestando su interés en alcanzar un consenso favorable respecto a la solicitud de adición y prórroga No. 1 al Convenio de Colaboración No. CCL-007-2026.
3	

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN		ACTA 05	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZON SECRETARIA DE SALUD NIT. 800.054.249-0	
AMV-SS-2026		VERSION: 3	CODIGO: 140-02-35	Pág. 2 5
Elaboró:	Gloria A. Quinchoa J. <i>P. Apoyo secretaria salud</i>	Fecha: 11 DE MAYO DE 2026		Hora: 09:05 A.m.
ACTA DE COMITÉ TECNICO No. 1				

PRESENTACIÓN DE LA NECESIDAD DE EVALUAR LA VIABILIDAD DE UNA ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONVENIO DE COLABORACIÓN No. CCL-007-2026

- La secretaria de Salud Municipal, Paola Andrea Patiño Salas, toma la palabra e informa a los asistentes que el Convenio de Colaboración No. CCL-007-2026, suscrito el día 13 de marzo de 2026 y cuyo objeto corresponde a: "CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", tiene como fecha de terminación el día 13 de mayo de 2026, razón por la cual se hace necesario evaluar la viabilidad de realizar una adición y prórroga No. 1, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios de atención integral brindados a la población adulta mayor beneficiaria.
- Seguidamente, manifiesta que actualmente el convenio beneficia a diez (10) adultos mayores en modalidad Centro de Bienestar o protección y a veintiséis (26) adultos mayores en modalidad Centro Vida, quienes reciben atención integral en el Centro de Bienestar y Vida "Jesús de Nazaret", incluyendo alimentación, acompañamiento y actividades de fortalecimiento y bienestar. Señala que la interrupción de estos servicios afectaría directamente las condiciones de cuidado y protección de esta población vulnerable, motivo por el cual resulta pertinente y necesario adelantar la prórroga y adición del convenio.
- La secretaria expone además que existe disponibilidad presupuestal proveniente de recursos de estampilla para adulto mayor, circunstancia que permite dar continuidad al servicio. Asimismo, resalta que durante la ejecución contractual la Fundación San Agustín Unido ha demostrado compromiso y cumplimiento frente a las obligaciones adquiridas, razón por la cual la entidad ejecutora presentó formalmente solicitud de adición y prórroga del convenio, con el propósito de continuar garantizando la atención integral de los adultos mayores beneficiarios.
- Posteriormente, interviene **Gloria Amparo Quinchoa**, profesional de apoyo en formulación y estructuración de proyectos de la Secretaría de Salud, quien explica los aspectos técnicos y financieros relacionados con la modificación del proyecto de inversión identificado con BPIN 202600000008980.
- Indica que el proyecto inicialmente fue formulado y viabilizado por valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$99.950.000,00) M/CTE. Sin embargo, precisa que el proceso competitivo adelantado para la celebración del convenio permitió adjudicar el proceso por un valor inferior al inicialmente proyectado, suscribiéndose el Convenio de Colaboración CCL-007-2026

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN		ACTA 05	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZON SECRETARIA DE SALUD NIT. 800.054.249-0	
AMV-SS-2026		VERSION: 3	CODIGO: 140-02-35	Pág. 3 5
Elaboró:	Gloria A. Quinchoa J. P. Apoyo secretaria salud	Fecha: 11 DE MAYO DE 2026		Hora: 09:05 A.m.
ACTA DE COMITÉ TECNICO No. 1				

	por valor de SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$76.200.000,00) M/CTE, de los cuales el Municipio aportó SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$75.438.000,00) M/CTE y la ESAL aportó SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$762.000,00) M/CTE. - En ese sentido, señala que del valor inicialmente aprobado en el proyecto quedó un saldo disponible sin ejecutar correspondiente a VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS (\$24.512.000,00) M/CTE, recurso que puede ser utilizado dentro del mismo proyecto. Explica además que, teniendo en cuenta la necesidad de adelantar una adición y prórroga equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor contratado, se requiere adicionar al convenio la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$38.100.000,00) M/CTE. - Aclara igualmente que la modificación contempla mantener las actividades inicialmente contratadas bajo las mismas especificaciones técnicas y valores unitarios, ajustando únicamente las cantidades al porcentaje correspondiente de la adición. Asimismo, informa que se propone incorporar una nueva actividad relacionada con el suministro de elementos de aseo e higiene requeridos para la atención y funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano y Centro Vida para la Tercera Edad "Jesús de Nazaret", con el fin de fortalecer las condiciones de cuidado, limpieza e higiene tanto de los beneficiarios como de las instalaciones donde se presta el servicio. - Frente a esta nueva actividad, manifiesta que ya se adelantó el respectivo estudio de mercado mediante solicitud de cotizaciones a establecimientos comerciales del municipio, obteniendo valores ajustados a las condiciones económicas de la región. - La profesional de apoyo continúa indicando que, teniendo en cuenta el saldo disponible del proyecto por valor de \$24.512.000,00 M/CTE, el ajuste con trámite presupuestal ante la plataforma PIIP únicamente deberá realizarse por el valor faltante requerido para completar la adición del convenio, correspondiente a TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$13.588.000,00) M/CTE.
--	---

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	ACTA 05	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZON SECRETARIA DE SALUD NIT. 800.054.249-0		
		AMV-SS-2026	VERSION: 3	CODIGO: 140-02-35
Elaboró:	Gloria A. Quinchoa J. <i>P. Apoyo secretaria salud</i>	Fecha: 11 DE MAYO DE 2026	Hora:	09:05 A.m.
ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No. 1				

- Además, enfatiza que, como entidad territorial, es responsabilidad atender a la población adulta mayor en condiciones de vulnerabilidad. De igual forma, se destaca que esto implica dar cumplimiento a la normatividad que ampara a esta población, respaldada por la Constitución Política de Colombia. En este sentido, el Artículo 2 establece que los fines esenciales del Estado incluyen servir a la comunidad y garantizar los derechos fundamentales. Asimismo, el Artículo 48 define la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio, mientras que el Artículo 46 impone la obligación de proteger a las personas de la tercera edad.
- Asimismo, la Ley 715 de 2001 establece que los municipios deben instituir y financiar programas para la atención de grupos vulnerables, incluyendo a los adultos mayores. La Ley 1251 de 2008 dicta normas para la protección y promoción de los derechos de las personas mayores, reconociendo la importancia de una atención integral que aborde necesidades específicas, como la nutrición adecuada.
- La Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031 establece competencias específicas para las entidades territoriales, enfatizando la gestión y evaluación de la política a nivel local. Además, la Resolución 1035 de 2022 define el Plan Decenal de Salud Pública, que incluye la atención de grupos vulnerables como el envejecimiento y la vejez.
- Por último, menciona la relevancia de las políticas gerontológicas, mencionando leyes como la Ley 1276 de 2009, que reglamenta los Centros Vida. Estos centros deben ofrecer servicios esenciales como alimentación, orientación psicosocial y atención en salud, de forma gratuita para los adultos mayores de niveles I y II del SISBÉN, asegurando una atención integral.

Para mayor claridad, la composición financiera se resume de la siguiente manera:

Concepto	Valor
Valor inicial del proyecto BPIN	\$99.950.000,00
Valor ejecutado mediante Convenio CCL-007-2026	\$75.438.000,00
Saldo disponible del proyecto	\$24.512.000,00
Valor adicionar en la PIIP	\$13.588.000,00
Valor requerido para la adición del convenio	\$38.100.000,00

- Posteriormente, la secretaria de Salud Municipal retoma la palabra y enfatiza que la atención integral a la población adulta mayor constituye una responsabilidad de la entidad territorial, en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia y demás normas que protegen los derechos de esta población.
- En este sentido, menciona que el artículo 2 de la Constitución establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los derechos fundamentales; el artículo 48 define la seguridad social como un servicio público obligatorio; y el artículo 46

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN		ACTA 05	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZON SECRETARIA DE SALUD NIT. 800.054.249-0		
AMV-SS-2026		VERSION: 3		CODIGO: 140-02-35	Pág. 5 5
Elaboró:	Gloria A. Quinchoa J. P. Apoyo secretaria salud		Fecha: 11 DE MAYO DE 2026		Hora: 09:05 A.m.
ACTA DE COMITÉ TECNICO No. 1					

4	dispone la obligación del Estado, la sociedad y la familia de proteger y asistir a las personas de la tercera edad. - Igualmente, hace referencia a la Ley 715 de 2001, la cual establece competencias de los municipios para financiar programas dirigidos a grupos vulnerables; a la Ley 1251 de 2008, orientada a la protección y promoción de los derechos de las personas mayores; y a la Ley 1276 de 2009, mediante la cual se reglamentan los Centros Vida, estableciendo servicios esenciales como alimentación, orientación psicosocial y atención integral para los adultos mayores en condición de vulnerabilidad. - Asimismo, menciona que la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022–2031 y la Resolución 1035 de 2022, mediante la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública, fortalecen las responsabilidades de las entidades territoriales frente a la atención integral de las personas mayores. - Acto seguido, interviene LUZ ELIDA SALAMANCA CAMPOS, representante legal de la Fundación San Agustín Unido, quien manifiesta su conformidad con la propuesta de adición y prórroga del convenio, resaltando la importancia de mantener la continuidad en la atención de la población adulta mayor en condición de vulnerabilidad. - La representante legal expresa que la ampliación del convenio permitirá garantizar que los beneficiarios continúen recibiendo alimentación, acompañamiento y atención integral en condiciones dignas, evitando la interrupción de un servicio social esencial para esta población. - Igualmente, manifiesta el compromiso de la ESAL de mantener el personal idóneo requerido para la ejecución de las actividades, así como continuar garantizando el suministro de alimentos conforme a las minutas y lineamientos establecidos. De la misma manera, informa que la entidad realizará la actualización de las garantías contractuales correspondientes, ajustando los amparos de cumplimiento, calidad y salarios conforme al nuevo valor y plazo del convenio. - Finalmente, reitera el compromiso de la Fundación San Agustín Unido de continuar trabajando articuladamente con la Administración Municipal y la Secretaría de Salud Municipal, garantizando una atención integral, digna y de calidad para los adultos mayores beneficiarios del proyecto hasta la culminación de la ejecución contractual.		
	COMPROMISO		RESPONSABLE
	✓ Acuerdo de Adición y Prórroga: Se acuerda Adelantar el trámite de adición y prórroga No. 1 al Convenio de Colaboración No. CCL-007-2026, con el fin de garantizar la continuidad de la atención integral a la población adulta mayor beneficiaria.		Secretaria de Salud Municipal
	✓ Gestionar ante el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) el ajuste con trámite presupuestal del proyecto BPIN 202600000008980 por		Profesional de apoyo

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN		ACTA 05	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN SECRETARIA DE SALUD NIT. 800.054.249-0	
AMV-SS-2026		VERSION: 3	CODIGO: 140-02-35	Pág. 6 5
Elaboró:	Gloria A. Quinchoa J. P. Apoyo secretaria salud	Fecha: 11 DE MAYO DE 2026		Hora: 09:05 A.m.
ACTA DE COMITÉ TECNICO No. 1				

	valor de TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$13.588.000,00) M/CTE.	
	✓ Incorporar dentro de la adición contractual la nueva actividad relacionada con el suministro de elementos de aseo e higiene requeridos para la atención y funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano y Centro Vida para la Tercera Edad "Jesús de Nazaret".	Secretaria de Salud Municipal
	✓ Mantener las condiciones técnicas, valores unitarios y especificaciones inicialmente pactadas para las actividades ya contratadas, ajustando únicamente las cantidades conforme al porcentaje de adición aprobado.	Secretaría de Salud Municipal y Fundación San Agustín Unido
	✓ Presentar y actualizar las garantías contractuales correspondientes conforme al nuevo valor y plazo de ejecución de la adición y prórroga del convenio.	Fundación San Agustín Unido
	✓ Garantizar la continuidad del talento humano, suministro de alimentación y demás actividades requeridas para la atención integral de los adultos mayores beneficiarios.	Fundación San Agustín Unido
	✓ Adelantar la elaboración y revisión de los documentos requeridos para formalizar la adición y prórroga del convenio.	Secretaría de Salud Municipal y Fundación San Agustín Unido
	✓ Continuar realizando seguimiento técnico, administrativo y financiero a la ejecución del convenio y sus modificaciones.	Secretaria de Salud Municipal
5	Agotado el orden del día, la presente acta es leída, aprobada y firmada por los asistentes a la reunión, siendo las 09:45 am del 07 de noviembre de 2024.	

ANEXO FIRMAS DE LOS ASISTENTES A LA REUNION

POR EL SUPERVISOR	POR EL CONTRATISTA
 PAOLA ANDREA PATIÑO SALAS Secretaria de Salud Municipal	 LUZ ELIDA SALAMANCA CAMPOS C.C. y NIT.: 26566588 – 901459674-3 R/L DE FUNDACIÓN SAN AGUSTIN UNIDO

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Gloria Amparo Quinchoa Jansasoy	Profesional de apoyo secretaria de salud Municipal	

VIABILIDAD FINANCIERA DEL PROYECTO

SECTOR O SECRETARIA: INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION

NOMBRE DEL PROYECTO: "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

ESQUEMA DE FINANCIACION DEL PROYECTO	AÑO	VALOR
VALOR DE EJECUCION DEL PROYECTO (OBRA/ACTIVIDADES)	2 026	\$ 113 538 000.00
VALOR DE LA INTERVENTORIA		\$ 0.00
VALOR DE LA SUPERVISIÓN		\$ 0.00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	2 026	\$ 113 538 000.00

PLAN DE DESARROLLO "POR TODO LO QUE NOS UNE, ESTAMOS DE VUELTA" 2024-2027.

LÍNEA ESTRATÉGICA	X	POR TODO LO QUE NOS UNE, EN LO SOCIAL Y CON EQUIDAD
EJE ESTRATEGICO		
DIMENSIÓN		
PILAR		
SECTOR:	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	
PROGRAMA:	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR	
SUBPROGRAMA:	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	
PRODUCTO No.1	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	
INDICADOR DEL PRODUCTO PRINCIPAL No.1	N° DE ADULTOS MAYORES ATENDIDOS CON SERVICIOS INTEGRALES, META: 36	

ESTRUCTURA FINANCIERA

1. VILLAGARZÓN PUTUMAYO

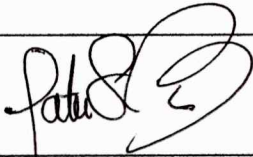
FUENTE DE FINANCIACION	AÑO	VALOR INICIAL DEL PROYECTO	VALOR A ADICIONAR	VALOR A FINANCIAR INTERVENTORIA	VALOR TOTAL DEL PROYECTO (OBRA /ACTIVIDADES)
RECURSOS DEL BALANCE – PRO DOTACION Y FINANCIAMIENTO CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO	2026	\$ 99 950 000.00	\$ 13 588 000.00	N/A	\$ 113 538 000.00
VALOR TOTAL			\$ 13 588 000.00		\$ 113 538 000.00

2. OTRA(S) FUENTE(S) DE FINANCIACION

ENTIDAD APORTANTE	AÑO	VALOR A FINANCIAR	RECURSO
VALOR TOTAL		\$ 0.00	
VALOR TOTAL PROYECTO		\$ 113 538 000.00	

PAOLA ANDREA PATIÑO SALAS

FIRMA



SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

FECHA: 11/05/2026

SOLICITUD MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES - POAI

A. DATOS BÁSICOS							
TIPO DE MODIFICACIÓN:	ADICION						
SECRETARIA RESPONSABLE:	SECRETARÍA DE SALUD			FECHA	11/05/2026		
B. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICION PRESUPUESTAL							
La presente adición presupuestal se requiere con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de atención integral dirigidos a la población adulta mayor en condición de vulnerabilidad del municipio de Villagarzón, beneficiaria del proyecto de inversión denominado: "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", identificado con BPIN 202600000008980, el cual se encuentra orientado al fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral al adulto mayor. La adición de recursos permitirá dar continuidad a las actividades desarrolladas en el marco del Convenio de Colaboración CCL-007-2026, garantizando la permanencia del talento humano de apoyo, el suministro de alimentación para los adultos mayores beneficiarios en modalidad Centro de Bienestar y Centro Vida, así como la incorporación de una nueva actividad relacionada con el suministro de elementos de aseo e higiene requeridos para la atención y funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano y Centro Vida para la Tercera Edad "Jesús de Nazaret". Lo anterior obedece a la necesidad de evitar la interrupción de un servicio esencial dirigido a una población vulnerable que requiere atención permanente, alimentación, acompañamiento y condiciones adecuadas de cuidado, higiene y protección integral. Asimismo, la modificación se encuentra acorde con las competencias de la entidad territorial en materia de atención a grupos vulnerables y con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente relacionada con la protección y atención integral de las personas adultas mayores. La presente adición se financiará con recursos provenientes de la fuente "RECURSOS DEL BALANCE – PRO DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO", correspondientes al sector: Inclusión Social y Reconciliación, programa: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar, producto: Servicios de atención y protección integral al adulto mayor.							
C. BASE LEGAL							
El POAI es el instrumento anual que operacionaliza el plan de inversiones, por lo tanto, puede ser objeto de modificaciones técnicas y presupuestales debidamente justificadas. Leyes y normas que lo reglamentan como son la Ley 152 de 1994, el decreto 111 de 1996 y la ordenanza 168 de 1996.							
D. ESTRUCTURA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL							
PROYECTO A CONTRACREDITAR							
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		POR TODO LO QUE NOS UNE, ESTAMOS DE VUELTA 2024-2027					
CÓDIGO BPIN	FECHA DE EXPEDICION	HORIZONTE	PROYECTO				
ESTRUCTURA	CODIGO	NOMBRE					
DIMENSION							
SECTOR							
PROGRAMA:							
		NOMBRE PRODUCTO	CODIGO INDICADOR	NOMBRE INDICADOR	META	CODIGO Y NOMBRE FUENTE	VALOR
PRODUCTO							
TOTAL A CONTRACREDITAR							\$ -

PROYECTO A ACREDITAR/ ADICIONAR / REDUCIR							
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL			POR TODO LO QUE NOS UNE, ESTAMOS DE VUELTA 2024-2027				
CÓDIGO BPIN	FECHA DE EXPEDICION	HORIZONTE	PROYECTO				
202600000008980	10/2/2026	2026	Apoyo PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL Putumayo				
ESTRUCTURA	CODIGO	NOMBRE					
DIMENSION		Por todo lo que nos UNE, en lo social y con equidad					
SECTOR	41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN					
PROGRAMA:	4104	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR					
		NOMBRE PRODUCTO	CODIGO INDICADOR	NOMBRE INDICADOR	META	CODIGO Y NOMBRE FUENTE	VALOR
PRODUCTO	4104008	Servicios de atención y protección integral al adulto mayor	410400800	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	26	2.3.2.02.02.009.1 05 - PRESTAR SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	\$ 13 588 000.00
TOTAL A ACREDITAR							\$ 13 588 000.00
Requisitos de acuerdo al tipo de modificación	Adición	recursos disponibles para la adición. En el ítem "B.Justificación de la modificación presupuestal" deberá sustentarse técnicamente la					
	Reducción	recursos a reducir. En el ítem "B.Justificación de la modificación presupuestal" deberá sustentarse técnicamente la necesidad de la					
	Traslados	cual se acreditarán los recursos, así como el certificado de Presupuesto que respalde la disponibilidad de los recursos a					
	Ajuste sin modificación presupuestal	financiación, y anexar el registro BPIN debidamente ajustado. Esta opción podrá utilizarse para la corrección de errores de digitación en el nombre del proyecto, el ajuste de códigos BPIN y la corrección de fuentes de financiación registradas de manera incorrecta, siempre que no implique modificación presupuestal					
La información consignada en el formato de solicitud de modificación presupuestal se ajusta en todas sus partes a la estructura del Plan de Desarrollo Municipal y a la distribución presupuestal de la presente vigencia. Así mismo, la secretaría solicitante garantiza que los recursos aprobados serán ejecutados única y exclusivamente en las actividades propias del proyecto autorizado. La información registrada en el presente formato es diligenciada y certificada por la secretaría solicitante, bajo su responsabilidad.							

Nota: Diligenciar el presente formato por cada modificación presupuestal y por cada proyecto correspondiente.

E. FIRMA RESPONSABLE SOLICITUD MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
CARGO		
FECHA DE FIRMA		
NOMBRES Y APELLIDOS	PAOLA ANDREA PATIÑO SALAS	
CARGO	SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL	
FECHA DE FIRMA	11/05/2026	FIRMA RESPONSABLE DEL CREDITO

F. CONCEPTO TÉCNICO MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL (Uso exclusivo de la Secretaría de Planeación)

El suscrito Secretario de Planeación del Municipio de Villagarzon, en su calidad de coordinador y orientador de la inversión financiada con recursos del municipio, y como garante de la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal en lo relacionado con el cumplimiento de objetivos y metas sectoriales, una vez analizados los argumentos y el estado de avance de los proyectos, se permite emitir concepto respecto a la procedencia de las modificaciones solicitadas al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), para el período comprendido entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de la vigencia en curso, de conformidad con la normatividad vigente. En consecuencia, el concepto emitido es:

FAVORABLE FALSO DESFAVORABLE FALSO

G. APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL (Uso exclusivo de la Secretaría de Planeación)

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
FECHA DE FIRMA		SECRETARIO DE PLANEACION INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Planeación e Infraestructura</i> NIT. 800.054.249-0	
Código: 130-11.01	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024	
REGISTRO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAGARON			

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
CERTIFICA

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Municipal, se encuentra registrado el proyecto denominado:

APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CON NUMERO DE REGISTRO **BPIN 202600000008980** FECHA **18/02/2026**

ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO			
APORTES	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN	2026	\$99.950.000.00	RECURSOS PROPIOS (ESTAMPILLA ADULTO MAYOR)
		\$13.588.000,00	Adicional (RECURSOS DEL BALANCE PRO DOTACION Y FUNCIONAMIENTO CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO)
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		\$ 113.538.000.00 M/CTE	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL:
POR TODO LO QUE NOS UNE, ESTAMOS DE VUELTA (2024 – 2027)

LÍNEA ESTRATÉGICA	X	Línea Estratégica 1. POR TODO LO QUE NOS UNE EN LO SOCIAL Y CON EQUIDAD.
EJE		
DIMENSIÓN		
PILAR		

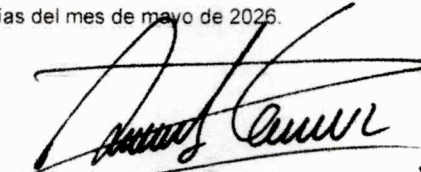
SECTOR	Inclusión social y reconciliación
PROGRAMA	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.
PRODUCTO No.1	Servicios de atención y protección integral al adulto mayor
META DE PRODUCTO/INDICADOR	Nº de adultos mayores atendidos con servicios integrales, meta: 36

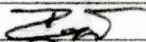
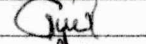
REGISTRO:	Primera vez	
	Actualización	x

Observaciones:

N/A

Dado en Villagarzón, a los trece (13) días del mes de mayo de 2026.


ANDRES DAVID GOMÉZ MARTÍNEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Iván Toro	Apoyo Profesional de SPIM	
Revisó:	Gloria Amparo Quinchoa	Apoyo Profesional SSM	
Aprobó:	Paola Andrea Patiño Salas	Secretaria de Salud	

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Planeación e Infraestructura</i> NIT. 800.054.249-0	
	Código: 130-11.01	Versión: 3
Vigente desde: 2º de julio de 2024		
REGISTRO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAGARON		

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
CERTIFICA

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Municipal, se encuentra registrado el proyecto denominado:

APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CON NUMERO DE REGISTRO BPIN 202600000008980 FECHA 18/02/2026

ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO			
APORTES	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN	2026	\$99.950.000.00	RECURSOS PROPIOS (ESTAMPILLA ADULTO MAYOR)
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		\$ 99.950.000.00 M/CTE	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL:
POR TODO LO QUE NOS UNE, ESTAMOS DE VUELTA (2024 – 2027)

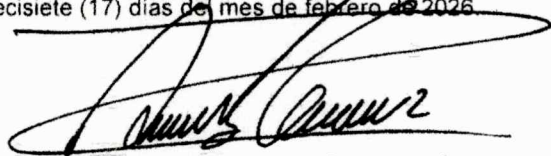
LÍNEA ESTRATÉGICA	X	Línea Estratégica 1. POR TODO LO QUE NOS UNE EN LO SOCIAL Y CON EQUIDAD.
EJE		
DIMENSIÓN		
PILAR		

SECTOR	Inclusión social y reconciliación
PROGRAMA	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.
PRODUCTO No.1	Servicios de atención y protección integral al adulto mayor
META DE PRODUCTO/INDICADOR	Nº de adultos mayores atendidos con servicios integrales, meta: 73

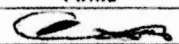
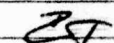
REGISTRO:	Primera vez	x
	Actualización	

Observaciones:
N/A

Dado en Villagarzón, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2026



ANDRES DAVID GOMÉZ MARTÍNEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó:	Carlos Cerón Alvarado	Técnico Administrativo – Banco de Proyectos	
Proyectó:	Iván Toro	Apoyo Profesional de SPIM	

Ficha resumen del trámite

Fecha de Impresión:

13/May/2026 08:13 AM

BORRADOR

En esta ficha se muestran los cambios derivados del trámite presupuestal a los proyectos vinculado por modificaciones a los montos máximos de gasto autorizados en la vigencia actual.

TRÁMITE PRESUPUESTAL VINCULADO

CÓDIGO DEL TRÁMITE VINCULADO	EJ-TP-AD-TER-86885-0089	DENOMINACIÓN DEL TRÁMITE	Trámite adición ET		
ESTADO DEL TRÁMITE	Finalizada	FECHA INICIO DEL TRÁMITE	5/12/2026 2:20:11 PM	FECHA FIN DEL TRÁMITE	5/13/2026 8:13:10 AM

Información de la operación presupuestal por proyecto

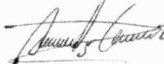
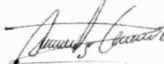
CÓDIGO	202600000008980	TIPO PROYECTO EN LA OPERACIÓN PRESUPUESTAL	Credito		
NOMBRE	Apoyo PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL Putumayo				
VIGENCIA AFECTADA	2026	MONTO DE LA OPERACIÓN	\$	13.588.000,00	
FUENTES AFECTADAS	TIPO DE RECURSO	APROPIACIÓN VIGENTE		APROPIACIÓN VIGENTE CON TRÁMITE ACTUAL	
	Propios	\$	13.588.000,00	\$	13.588.000,00

JUSTIFICACIÓN DEL TRÁMITE

Por ley se requiere la continuidad de la prestación del servicio a la población adulto mayor, por ende es necesario adicionar recursos al proyecto inicial

OBSERVACIONES GENERALES DE LOS AJUSTES

Solicitud de recursos adicionales para continuar con la prestación del servicio

Funcionarios que emiten concepto		Área/dependencia	Firma
Elaboró	ANDRÉS DAVID GOMÉZ MARTINEZ	Secretaria Planeación e Infraestructura	
Emitió	ANDRÉS DAVID GOMÉZ MARTINEZ	VILLAGARZÓN	

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaria de Salud</i> NIT. 800.054.249-0		
	Código: 140 - 13	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
SOLICITUD PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES			

FECHA	13 de Mayo 2026
PARA	CARMEN DELGADO ORDOÑEZ Almacenista Municipal
DE	PAOLA ANDREA PATIÑO SALAS Secretario de Salud

Asunto: Solicitud Plan Anual de Adquisiciones (PAA).

Cordial saludo

De manera atenta, me permito solicitar a usted se sirva expedir Certificado de Plan Anual de Adquisiciones para la celebración de un contrato cuyo objeto es:

OBJETO	ADICION No.1 Y PRORROGA No.1 AL CONVENIO DE COLABORACION CCL-007-2026 DEL 13 DE MARZO DE 2026, DE OBJETO: CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".
FUENTE DEL RECURSO	RECURSOS PROPIOS
CLASE DE CONTRATO	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS) - RÉGIMEN ESPECIAL
CODIGO:	94131607; 80111701; 93131600; 93141500; 47132102
VALOR:	TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$38.100.000) MDA/CTE
FILA:	1112
PLAZO	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO

Atentamente,



PAOLA ANDREA PATIÑO SALAS
 Secretaria de Salud Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Mayra Alejandra Lopez	Apoyo Secretaría de Salud	

LA SUSCRITA ALMACENISTA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN

HACE CONSTAR

Que, en el Plan Anual de Adquisiciones y la página Web del municipio de Villagarzón, se encuentra publicado el siguiente proceso a contratar:

FILA	CÓDIGO UNSPSC	OBJETO	FECHA
1112	94131607; 80111701; 93131600; 93141500; 47132102	ADICION No.1 Y PRORROGA No.1 AL CONVENIO DE COLABORACION CCL-007-2026 DEL 13 DE MARZO DE 2026, DE OBJETO: CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	5/2026

OBJETO CONTRACTUAL	ADICION No.1 Y PRORROGA No.1 AL CONVENIO DE COLABORACION CCL-007-2026 DEL 13 DE MARZO DE 2026, DE OBJETO: CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
--------------------	--

Con el fin de dar cumplimiento a las guías emitidas por Colombia Compra eficiente y permitir una participación uniforme a los interesados. Ingrese al siguiente link de la página del SECOP II: <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/App/AnnualPurchasingPlanEdit/Update?Id=413869>

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Para constancia se firma en Villagarzón a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).


CARMEN DELGADO ORDOÑEZ
Almacenista general

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Carmen Delgado Ordoñez	Almacenista	

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Salud</i> NIT. 800.054.249-0		
	Código: 140	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
Página 1 de 1			
SOLICITUD DE AUTORIZACION DE CONTRATACION			

FECHA	Mayo 13 de 2026
PARA	LUIS EDUARDO GARCIA FRANCO
	Alcalde Municipal
DE	PAOLA ANDREA PATIÑO SALAS
	Secretaria de Salud Municipal

ASUNTO: Solicitud Autorización

Cordial Saludo

Me permito solicitar su autorización para iniciar las etapas previas a la contratación que se propone, conforme se detalla a continuación:

OBJETO DEL FUTURO CONTRATO	ADICION No.1 Y PRORROGA No.1 AL CONVENIO DE COLABORACION CCL-007-2026 DEL 13 DE MARZO DE 2026, DE OBJETO: CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".
VALOR	TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$38.100.000) MDA/CTE
PLAZO	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO

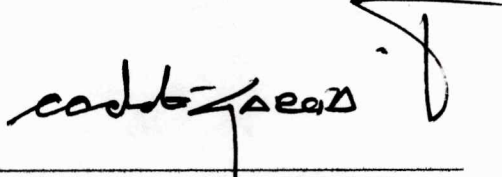
En caso de concederse esta autorización, esta dependencia procederá a la elaboración de estudios de conveniencia y oportunidad.

Atentamente,



PAOLA ANDREA PATIÑO SALAS
Secretaria de Salud Municipal

Se autoriza para que inicie contratación, de conformidad con lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.



LUIS EDUARDO GARCIA FRANCO
Alcalde Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Mayra Alejandra López	Apoyo secretaria de salud Municipal	

Villagarzón, 13 de mayo de 2026

Señora
RUBY TORO LONDOÑO
Jefe de Presupuesto
Secretaría Hacienda
Villagarzón Putumayo

ASUNTO: Solicitud CDP

Cordial Saludo

Respetuosamente me permito solicitar se sirva expedir certificado de disponibilidad presupuestal para una contratación, así:

OBJETO DEL FUTURO CONTRATO	ADICION No.1 Y PRORROGA No.1 AL CONVENIO DE COLABORACION CCL-007-2026 DEL 13 DE MARZO DE 2026, DE OBJETO: CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".
RECURSO	RECURSOS DEL BALANCE – PRO DOTACION Y FUNCIONAMIENTO CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO
CODIGO	2.3.2.02.02.009.105 Prestar el servicio de atención y protección integral al adulto mayor.
VALOR	TREINTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS (\$38.100.000) MDA/CTE
PLAZO	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO

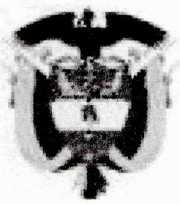
CODIGO	CONCEPTO	GRUPO CONCEPTO	SECTOR
19.05.17	PROMOCION SOCIAL, ATENCION INTEGRAL CENTROS VIDA O DIA ADULTO MAYOR	PROMOCION SOCIAL	SALUD

Agradezco su atención y diligencia

Atentamente,


PAOLA ANDREA PATIÑO SALAS
Secretaría de Salud Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Mayra Alejandra López	Apoyo Secretaría de Salud	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

NIT: 800054249-0



MOVIMIENTO - **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

NUMERO: **2026000439**

FECHA: 13/may./2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA (2026) EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE GARANTIZA LA APROPIACION SUFICIENTE PARA ATENDER EL SIGUIENTE GASTO

CONCEPTO: ADICION NO.1 Y PRORROGA NO.1 AL CONVENIO DE COLABORACION CCL-007-2026 DEL 13 DE MARZO DE 2026, DE OBJETO: CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

OBSERVACION:

Nº DOCUMENTO:

UNIDAD FUNCIONAL: ADMINISTRACIÓN CENTRAL -

VIGENCIA: Vigencia Actual

SITUACION DE FONDOS: Con Situación de Fondos

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE	VALOR
2	GASTOS		
2.3	INVERSIÓN		
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y		
2.3.2.02.02.009.105	PRESTAR SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN	Recursos del balance -	38.100.000,00
TOTAL \$:			38.100.000,00

OBJETO DE GASTO	FUENTE	SC	PRG	PROD	CPC	SCTRIAL	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.009.105	38	41	4104	4104008	97990	0	202600000008980	38.100.000,00


ING RUBY TORO LONDOÑO
Técnico Administrativo - Presupuesto

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Salud</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
ESTUDIOS DE CONVENIENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ADICIONAL No. 01, PRÓRROGA No. 01 Y MODIFICATORIO No. 01 AL CONVENIO COLABORACION No. CCL-007-2026		

Villagarzón Putumayo, 13 de mayo de 2026

Señor:
LUIS EDUARDO GARCÍA FRANCO
Alcalde Municipal de Villagarzón
Ciudad

1

ASUNTO: ESTUDIOS DE CONVENIENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ADICIONAL No.01, PRÓRROGA No.01 y MODIFICATORIO No.01 al Convenio Colaboración No. CCL-007-2026

Cordial saludo,

En desarrollo de lo estipulado en el numeral 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la secretaria de Salud Municipal se permite presentar a su consideración el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad para la celebración del **ADICIONAL No.01, PRÓRROGA No.01 y MODIFICATORIO No.01 al Convenio Colaboración No. CCL-007-2026, CON OBJETO: CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO “APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”**, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL DICIAL No.01, PRÓRROGA No.01 y MODIFICATORIO No.01.

La necesidad que sustenta la suscripción del **ADICIONAL No.01, PRÓRROGA No.01 y MODIFICATORIO No.01 al Convenio de Colaboración No. CCL-007-2026** se encuentra directamente relacionada con la obligación constitucional, legal y social del Municipio de Villagarzón de garantizar la continuidad, calidad y adecuada prestación de los servicios de atención integral dirigidos a la población adulta mayor en condición de vulnerabilidad, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de las competencias asignadas a las entidades territoriales frente a la protección y asistencia de esta población.

El convenio actualmente en ejecución tiene por objeto: “**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**”, suscrito entre el Municipio de Villagarzón y la Fundación San Agustín Unido, cuya fecha de terminación corresponde al día trece (13) de mayo de 2026.

Durante la ejecución contractual y conforme al seguimiento técnico, operativo y social realizado por la supervisión del convenio y el equipo de apoyo de la Secretaría de Salud Municipal, se evidenció la necesidad de garantizar la continuidad de los servicios prestados a diez (10) adultos mayores en modalidad Centro de Bienestar o protección y veintiséis (26) adultos mayores en modalidad Centro Vida, quienes actualmente reciben atención integral en el Centro de Bienestar y Vida “Jesús de Nazaret”, incluyendo alimentación, acompañamiento, fortalecimiento y atención orientada al mejoramiento de sus condiciones de bienestar y protección integral.

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Salud</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
ESTUDIOS DE CONVENIENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ADICIONAL No. 01, PRÓRROGA No. 01 Y MODIFICATORIO No. 01 AL CONVENIO COLABORACION No. CCL-007-2026		

En este sentido, se pudo establecer que la interrupción del servicio afectaría directamente las condiciones mínimas de atención y cuidado de esta población vulnerable, especialmente en lo relacionado con alimentación, acompañamiento y condiciones básicas de bienestar, razón por la cual se hace necesario adelantar la adición y prórroga del convenio con el fin de asegurar la continuidad en la prestación del servicio hasta el día doce (12) de junio de 2026.

Así mismo, durante la etapa de seguimiento y evaluación de la ejecución contractual se identificó la necesidad de fortalecer las condiciones de cuidado, limpieza e higiene de los beneficiarios y de las instalaciones donde se presta el servicio, evidenciándose la importancia de incorporar una nueva actividad relacionada con el suministro de elementos de aseo e higiene requeridos para la atención y funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano y Centro Vida para la Tercera Edad "Jesús de Nazaret".

La incorporación de esta nueva actividad obedece a la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de salubridad, higiene y limpieza tanto para los adultos mayores beneficiarios como para las áreas destinadas a su atención, teniendo en cuenta que se trata de una población que requiere especial protección y cuidado permanente debido a sus condiciones de vulnerabilidad y dependencia.

En consecuencia, se hace necesario modificar el componente operativo del convenio mediante la inclusión de la actividad denominada "Suministro de elementos de aseo e higiene requeridos para la atención y funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano y Centro Vida para la Tercera Edad 'Jesús de Nazaret'", actividad que resulta complementaria y necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto contractual inicialmente pactado.

Frente a esta nueva actividad, la Secretaría de Salud Municipal adelantó el respectivo estudio de mercado mediante solicitud de cotizaciones a establecimientos comerciales del municipio, obteniendo valores acordes con las condiciones económicas de la región y garantizando criterios de razonabilidad financiera para la ejecución de la adición requerida.

De igual manera, se verificó que el proyecto de inversión identificado con BPIN 202600000008980 cuenta con viabilidad técnica y financiera para adelantar el presente adicional, prórroga y modificatorio. El proyecto fue inicialmente formulado y viabilizado por valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$99.950.000,00) M/CTE; no obstante, el proceso competitivo adelantado para la celebración del Convenio de Colaboración No. CCL-007-2026 permitió su adjudicación por un valor inferior al inicialmente proyectado, generándose un saldo disponible dentro del mismo proyecto. En ese sentido, y teniendo en cuenta que actualmente el convenio presenta un porcentaje de ejecución aproximado del noventa y nueve por ciento (98.33%), se adelantó el respectivo ajuste con trámite presupuestal ante la plataforma PIIP para garantizar los recursos faltantes requeridos para la presente adición.

En ese sentido, se determinó la necesidad de adicionar al convenio la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$38.100.000,00) M/CTE, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente contratado, con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades inicialmente pactadas bajo las mismas especificaciones técnicas y valores unitarios, ajustando únicamente las cantidades conforme al porcentaje de adición permitido legalmente.

Por otra parte, la necesidad de la prórroga contractual surge como consecuencia directa de la ampliación del alcance operativo y de la continuidad requerida en la prestación de los servicios de atención integral a la

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Salud</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
	ESTUDIOS DE CONVENIENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ADICIONAL No. 01, PRÓRROGA No. 01 Y MODIFICATORIO No. 01 AL CONVENIO COLABORACION No. CCL-007-2026	

población beneficiaria, toda vez que las actividades relacionadas con alimentación, acompañamiento, fortalecimiento y suministro de elementos de aseo e higiene requieren un plazo adicional para su adecuada ejecución.

La ampliación del plazo contractual se constituye entonces en una medida necesaria y proporcional para garantizar la continuidad del servicio sin afectar a la población beneficiaria, evitando interrupciones en la atención integral y permitiendo la ejecución adecuada de las actividades adicionales requeridas bajo criterios de calidad, eficiencia y cumplimiento de los fines públicos perseguidos.

Debe resaltarse igualmente que la no aprobación del adicional, prórroga y modificadorio podría generar afectaciones significativas para la población adulta mayor beneficiaria, toda vez que implicaría la suspensión de servicios esenciales relacionados con alimentación, atención integral y condiciones básicas de cuidado y protección, afectando directamente el bienestar y calidad de vida de esta población vulnerable.

Desde el componente financiero, se verificó igualmente la existencia de disponibilidad presupuestal proveniente de recursos de estampilla para adulto mayor, garantizando la viabilidad financiera de la presente actuación contractual. Así mismo, la Fundación San Agustín Unido manifestó contar con la capacidad técnica, operativa, administrativa y logística necesaria para continuar ejecutando las actividades derivadas de la adición, prórroga y modificadorio requeridos.

En consecuencia, la suscripción del ADICIONAL No. 01, PRÓRROGA No. 01 y MODIFICATORIO No. 01 al Convenio de Colaboración No. CCL-007-2026 se configura como una medida necesaria, proporcional y debidamente sustentada desde el punto de vista técnico, jurídico, administrativo, financiero y social, orientada a garantizar la continuidad de la atención integral a la población adulta mayor beneficiaria, fortalecer las condiciones de cuidado e higiene del Centro de Bienestar y Vida "Jesús de Nazaret" y asegurar el cumplimiento efectivo de los fines sociales perseguidos mediante la presente actuación contractual.

2. ADICIÓN No. 1

De conformidad con el análisis técnico, operativo y financiero realizado por la supervisión del Convenio de Colaboración No. CCL-007-2026, se evidenció la necesidad de adicionar recursos por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$38.100.000,00) M/CTE, correspondientes a la continuidad de las actividades requeridas para garantizar la adecuada prestación de los servicios de atención integral dirigidos a la población adulta mayor beneficiaria del proyecto denominado **"APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**.

La necesidad del adicional surge como resultado del seguimiento técnico, operativo y social efectuado durante la ejecución contractual, mediante el cual se evidenció que la población beneficiaria requiere continuidad en los servicios de alimentación, acompañamiento y atención integral brindados en el Centro de Bienestar del Anciano y Centro Vida para la Tercera Edad "Jesús de Nazaret", evitando la interrupción de servicios esenciales dirigidos a esta población vulnerable.

En atención a lo anterior, se determinó la necesidad de dar continuidad a las actividades inicialmente contratadas relacionadas con la vinculación de talento humano destinado a la atención integral y funcionamiento del Centro de Bienestar y Centro Vida, incluyendo personal de apoyo asistencial, logístico, servicios generales

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Salud</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
	ESTUDIOS DE CONVENIENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ADICIONAL No. 01, PRÓRROGA No. 01 Y MODIFICATORIO No. 01 AL CONVENIO COLABORACION No. CCL-007-2026	

y mantenimiento, actividades que resultan indispensables para garantizar el adecuado funcionamiento del servicio y la atención permanente de los adultos mayores beneficiarios.

Así mismo, se requiere continuar con el suministro de alimentación diaria para diez (10) adultos mayores en modalidad Centro de Bienestar del Anciano, quienes permanecen de manera permanente en el centro y requieren atención alimentaria continua mediante desayuno, almuerzo y cena de lunes a domingo. De igual forma, se hace necesario continuar con el suministro de alimentación para veintiséis (26) adultos mayores en modalidad Centro Vida, quienes reciben atención alimentaria y acompañamiento durante su permanencia en el centro y posteriormente retoran a sus hogares.

De igual manera, durante la ejecución contractual se identificó la necesidad de incorporar una nueva actividad relacionada con el suministro de elementos de aseo e higiene requeridos para la atención y funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano y Centro Vida para la Tercera Edad "Jesús de Nazaret", teniendo en cuenta la importancia de fortalecer las condiciones de limpieza, cuidado e higiene tanto de los beneficiarios como de las instalaciones donde se presta la atención integral.

La incorporación de esta nueva actividad obedece a la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de salubridad y bienestar para la población beneficiaria, mediante el suministro de elementos básicos requeridos para el mantenimiento de espacios limpios y adecuados, así como para el cuidado e higiene personal de los adultos mayores atendidos dentro del proyecto.

Así mismo, se evidenció que las actividades objeto de la presente adición no modifican la esencia ni la finalidad del objeto contractual inicialmente pactado, sino que corresponden a una ampliación necesaria y proporcional orientada a garantizar la continuidad, calidad y adecuada prestación de los servicios dirigidos a la población adulta mayor en condición de vulnerabilidad.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Salud Municipal considera necesaria la suscripción del ADICIONAL No. 01 al Convenio de Colaboración No. CCL-007-2026, con el propósito de garantizar la continuidad de la atención integral a los adultos mayores beneficiarios y asegurar el cumplimiento efectivo del objeto contractual y de los fines sociales perseguidos mediante el proyecto.

En lo relacionado con la viabilidad jurídica de la presente adición, esta encuentra fundamento en lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que los contratos estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En el presente caso, el valor de la adición corresponde al cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente contratado, manteniéndose dentro del límite legal permitido. Así mismo, la modificación propuesta cuenta con soporte técnico, financiero, administrativo y jurídico suficiente, y se encuentra orientada exclusivamente a garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y la satisfacción del interés general.

La necesidad del ADICIONAL No. 01 se fundamenta en el documento técnico y financiero elaborado por la supervisión del convenio, el seguimiento realizado por la Secretaría de Salud Municipal, la solicitud presentada por la entidad ejecutora Fundación San Agustín Unido y las necesidades evidenciadas durante la ejecución contractual, las cuales permiten concluir la viabilidad y necesidad de incorporar recursos adicionales para garantizar la continuidad de la atención integral de la población adulta mayor beneficiaria del Municipio de Villagarzón.

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Salud</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
ESTUDIOS DE CONVENIENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ADICIONAL No. 01, PRÓRROGA No. 01 Y MODIFICATORIO No. 01 AL CONVENIO COLABORACION No. CCL-007-2026		

3. JUSTIFICACIÓN DEL MODIFICATORIO AL PLAN DE INVERSIÓN

En desarrollo de la ejecución del Convenio de Colaboración No. CCL-007-2026, cuyo objeto corresponde a: **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO “APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”**, y como resultado del seguimiento técnico, operativo y social realizado por la supervisión del convenio y el equipo de apoyo de la Secretaría de Salud Municipal, se evidenció la necesidad de efectuar un modificadorio al plan de inversión inicialmente aprobado, con el propósito de incorporar una nueva actividad orientada al suministro de elementos de aseo e higiene requeridos para la atención y funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano y Centro Vida para la Tercera Edad “Jesús de Nazaret”.

La presente modificación no altera la finalidad, naturaleza ni el alcance esencial del proyecto inicialmente formulado, toda vez que las actividades incorporadas se encuentran directamente relacionadas con la atención integral, protección y bienestar de la población adulta mayor beneficiaria del convenio, constituyéndose en una medida complementaria y necesaria para fortalecer las condiciones de cuidado, higiene, limpieza y salubridad dentro de los espacios donde se presta el servicio.

Durante la ejecución contractual y especialmente en el desarrollo de las actividades diarias de atención a los adultos mayores beneficiarios, se identificó la necesidad de fortalecer el suministro de elementos básicos de aseo e higiene personal requeridos para garantizar condiciones adecuadas de limpieza, desinfección, autocuidado y bienestar tanto de los beneficiarios como de las instalaciones del Centro de Bienestar y Centro Vida “Jesús de Nazaret”.

Lo anterior se fundamenta en que la población beneficiaria corresponde a adultos mayores en condición de vulnerabilidad, algunos de ellos con limitaciones físicas, condiciones especiales de salud, dependencia funcional y necesidades permanentes de cuidado e higiene, situación que hace indispensable contar con elementos adecuados para el mantenimiento de condiciones sanitarias óptimas y el adecuado funcionamiento de los espacios donde reciben atención integral.

En atención a dicha necesidad, se hace necesario incorporar dentro del plan de inversión una nueva actividad correspondiente al suministro de elementos de aseo e higiene, dentro de los cuales se incluyen productos para limpieza y desinfección de instalaciones, manejo de residuos, aseo personal y cuidado básico de los adultos mayores beneficiarios, tales como detergente, desinfectantes, limpia pisos antibacterial, bolsas para residuos, papel higiénico, pañitos húmedos, implementos de higiene oral, jabón líquido corporal, desodorantes y pañales para adulto, entre otros elementos indispensables para garantizar condiciones dignas de atención y permanencia.

La modificación propuesta se justifica técnicamente debido a que, si bien el convenio contempla actividades relacionadas con alimentación y atención integral, durante la ejecución se evidenció que el componente de higiene y limpieza requería fortalecimiento para garantizar una atención más completa y adecuada a las necesidades reales de la población beneficiaria y de las instalaciones donde se presta el servicio.

De igual manera, la incorporación de esta nueva actividad contribuye al mantenimiento de condiciones adecuadas de salubridad, prevención de enfermedades, fortalecimiento del cuidado personal y mejoramiento

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Salud</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
ESTUDIOS DE CONVENIENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ADICIONAL No. 01, PRÓRROGA No. 01 Y MODIFICATORIO No. 01 AL CONVENIO COLABORACION No. CCL-007-2026		

de la calidad de vida de los adultos mayores atendidos, especialmente de aquellos que permanecen de manera permanente en modalidad Centro de Bienestar.

Así mismo, la inclusión de elementos de aseo y limpieza permite fortalecer las condiciones operativas y sanitarias del Centro de Bienestar y Centro Vida, garantizando espacios adecuados para la prestación de los servicios de alimentación, acompañamiento y atención integral, en cumplimiento de criterios mínimos de higiene y cuidado requeridos para este tipo de atención poblacional.

Debe precisarse igualmente que el modificadorio al plan de inversión permite ajustar técnicamente las actividades del convenio conforme a las necesidades efectivamente evidenciadas durante la ejecución contractual, bajo criterios de razonabilidad, proporcionalidad, eficiencia y adecuada destinación de los recursos públicos.

Las modificaciones planteadas no implican cambios sustanciales en el objeto contractual ni la incorporación de actividades ajenas al propósito inicialmente contratado, toda vez que la nueva actividad se encuentra directamente relacionada con la atención integral y protección de la población adulta mayor beneficiaria del proyecto.

Por el contrario, los ajustes incorporados constituyen medidas complementarias necesarias para garantizar condiciones dignas de atención, fortalecer el bienestar de los adultos mayores y asegurar una ejecución más integral, funcional y adecuada del convenio de colaboración suscrito.

La no aprobación del modificadorio al plan de inversión podría generar:

- Limitaciones en las condiciones de higiene y limpieza de las instalaciones del Centro de Bienestar y Centro Vida.
- Dificultades en el adecuado cuidado personal y sanitario de los adultos mayores beneficiarios.
- Mayor riesgo de afectaciones relacionadas con condiciones de salubridad y manejo higiénico de los espacios de atención.
- Limitaciones operativas para garantizar una atención integral adecuada y continua.
- Afectaciones en las condiciones de bienestar y calidad de vida de la población adulta mayor atendida.

En consecuencia, la modificación al plan de inversión se constituye en una medida técnica, administrativa y financieramente necesaria, razonable y proporcional, orientada a fortalecer las condiciones de atención integral de la población adulta mayor beneficiaria del proyecto, garantizando ambientes adecuados de higiene, cuidado y bienestar, así como la correcta ejecución del convenio de colaboración suscrito.

4. CONDICIONES DE LA ADICIÓN EN RECURSOS No. 01:

4.1. Antecedentes de modificaciones y evolución presupuestal del proyecto

En desarrollo de la ejecución del Convenio de Colaboración No. CCL-007-2026, cuyo objeto corresponde a: "CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", la Secretaría de Salud Municipal realizó seguimiento técnico, financiero y operativo a las actividades ejecutadas, evidenciando la necesidad de

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN Secretaría de Salud NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
	ESTUDIOS DE CONVENIENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ADICIONAL No. 01, PRÓRROGA No. 01 Y MODIFICATORIO No. 01 AL CONVENIO COLABORACION No. CCL-007-2026	

adelantar la Adición No. 01, Prórroga No. 01 y Modificadorio No. 01, con el propósito de garantizar la continuidad del servicio de atención integral brindado a la población adulta mayor beneficiaria.

La presente modificación corresponde al primer ajuste efectuado al convenio inicialmente suscrito y tiene como finalidad mantener la continuidad de las actividades contratadas, ajustar las cantidades conforme al tiempo adicional requerido e incorporar una nueva actividad relacionada con el suministro de elementos de aseo e higiene requeridos para la atención y funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano y Centro Vida para la Tercera Edad "Jesús de Nazaret".

A continuación, se presenta la trazabilidad técnica y presupuestal del convenio:

4.2. Condiciones iniciales del convenio

ACTIVIDAD No.1		Vincular talento humano profesional y de apoyo operativo destinado a la atención integral y el adecuado funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano y los Centros Vida para la Tercera Edad, dirigido a treinta y seis (36) adultos mayores, por dos (02) meses.				
ITEM	DESCRIPCION	No. PERSONAL	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR MES	VALOR TOTAL
1.1.	Auxiliar de enfermería con disponibilidad	3	MES	2	\$ 2 500 000.00	\$ 15 000 000.00
1.2.	Auxiliar logístico	1	MES	2	\$ 2 000 000.00	\$ 4 000 000.00
1.3.	Servicios generales	1	MES	2	\$ 2 000 000.00	\$ 4 000 000.00
1.4.	Servicios Mantenimiento	1	MES	2	\$ 2 000 000.00	\$ 4 000 000.00
VALOR TOTAL TALENTO HUMANO						\$ 27 000 000.00

ACTIVIDAD No.2		Suministrar alimentación diaria a diez (10) adultos mayores en modalidad Centro de Bienestar del Anciano, por dos (02) meses				
ITEM	DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.1	Entrega de ración servida (desayuno) de acuerdo con la minuta patrón compuesto de la siguiente manera: FRUTA: 90 -100 GR, BEBIDA EN LECHE: 200 – 220 GR, PROTEICO: 60 – 70 GR, ENERGÉTICO: 50 -60 GR, GRASA - SAL Y AZÚCAR DE PREPARACIÓN.	10	Desayuno	600	\$ 13 000.00	\$ 7 800 000.00
2.2	Entrega de ración servida (almuerzo) de acuerdo con la minuta patrón compuesto de la siguiente manera: JUGO DE FRUTA: 200 – 220 CC – 50 GR DE FRUTA, SOPA O CREMA: 220 – 240 CC, ENERGÉTICO: 100 -120 GR, PROTEICO: 100 – 120 GR, ENERGÉTICO 2: 70 – 80 GR, VERDURA O ENSALADA: 60 – 70 GR, GRASA - SAL Y AZÚCAR DE PREPARACIÓN.	10	Almuerzo	600	\$ 15 000.00	\$ 9 000 000.00
2.3	Entrega de ración servida (cena) de acuerdo minuta patrón compuesto de la siguiente manera: JUGO DE FRUTA: 200 – 220 CC – 50 GR DE FRUTA, SOPA O CREMA: 220 CC, ENERGETICO CON SAL: 100 – 120 GR, PORTEICO: 100 – 120 GR, VERDURA O ENSALADA: 60 – 70 GR, GRASA Y AZUCAR DE PREPARACION.	10	Cena	600	\$ 15 000.00	\$ 9 000 000.00
VALOR TOTAL ALIMENTACION CENTRO DE BIENESTAR						\$ 25 800 000.00

ACTIVIDAD No.3		Suministrar alimentación diaria a veintiséis (26) adultos mayores en modalidad Centros Vida, por dos (02) meses.				
ITEM	DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN Secretaría de Salud NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
	ESTUDIOS DE CONVENIENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ADICIONAL No. 01, PRÓRROGA No. 01 Y MODIFICATORIO No. 01 AL CONVENIO COLABORACION No. CCL-007-2026	

3.1	Entrega de 1 momento (Almuerzo) según la minuta patrón, a veintiséis (26) adultos mayores que se encuentran priorizados para recibir la alimentación en el Centro de Bienestar y Vida "Jesús de Nazaret".	26	Almuerzo	1560	\$ 15 000.00	\$ 23 400 000.00
VALOR TOTAL ALIMENTACION CENTRO DE VIDA						\$ 23 400 000.00
VALOR INICIAL TOTAL ATENCION INTEGRAL						\$ 76 200 000.00

4.3. Condiciones de la Adición No. 01 y Modificadorio No. 01

ACTIVIDAD No.1 Vincular talento humano profesional y de apoyo operativo destinado a la atención integral y el adecuado funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano y los Centros Vida para la Tercera Edad, dirigido a treinta y seis (36) adultos mayores, por un (01) mes.						
ITEM	DESCRIPCION	No. PERSONAL	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR MES	VALOR TOTAL
1.1.	Auxiliar de enfermería con disponibilidad	3	MES	1	\$ 2 500 000.00	\$ 7 500 000.00
1.2.	Auxiliar logístico	1	MES	1	\$ 2 000 000.00	\$ 2 000 000.00
1.3.	Servicios generales	1	MES	1	\$ 2 000 000.00	\$ 2 000 000.00
1.4.	Servicios Mantenimiento	1	MES	1	\$ 2 000 000.00	\$ 2 000 000.00
VALOR TOTAL TALENTO HUMANO						\$ 13 500 000.00

ACTIVIDAD No.2 Suministrar alimentación diaria a diez (10) adultos mayores en modalidad Centro de Bienestar del Anciano, por un (01) mes						
ITEM	DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.1	Entrega de ración servida (desayuno) de acuerdo con la minuta patrón compuesto de la siguiente manera: FRUTA: 90 -100 GR, BEBIDA EN LECHE: 200 – 220 GR, PROTEICO: 60 – 70 GR, ENERGÉTICO: 50 -60 GR, GRASA - SAL Y AZÚCAR DE PREPARACIÓN.	10	Desayuno	300	\$ 13 000.00	\$ 3 900 000.00
2.2	Entrega de ración servida (almuerzo) de acuerdo con la minuta patrón compuesto de la siguiente manera: JUGO DE FRUTA: 200 – 220 CC – 50 GR DE FRUTA, SOPA O CREMA: 220 – 240 CC, ENERGÉTICO: 100 -120 GR, PROTEICO: 100 – 120 GR, ENERGÉTICO 2: 70 – 80 GR, VERDURA O ENSALADA: 60 – 70 GR, GRASA - SAL Y AZÚCAR DE PREPARACIÓN.	10	Almuerzo	300	\$ 15 000.00	\$ 4 500 000.00
2.3	Entrega de ración servida (cena) de acuerdo minuta patrón compuesto de la siguiente manera: JUGO DE FRUTA: 200 – 220 CC – 50 GR DE FRUTA, SOPA O CREMA: 220 CC, ENERGETICO CON SAL: 100 – 120 GR, PORTEICO: 100 – 120 GR, VERDURA O ENSALADA: 60 – 70 GR, GRASA Y AZUCAR DE PREPARACION.	10	Cena	300	\$ 15 000.00	\$ 4 500 000.00
VALOR TOTAL ALIMENTACION CENTRO DE BIENESTAR						\$ 12 900 000.00

ACTIVIDAD No.3 Suministrar alimentación diaria a veintiséis (26) adultos mayores en modalidad Centros Vida, por un (01) mes.						
ITEM	DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.1	Entrega de 1 momento (Almuerzo) según la minuta patrón, a veintiséis (26) adultos mayores que se encuentran priorizados para recibir la alimentación en el Centro de Bienestar y Vida "Jesús de Nazaret".	26	Almuerzo	572	\$ 15 000.00	\$ 8 580 000.00

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ADICIONAL No. 01, PRÓRROGA No. 01 Y MODIFICATORIO
No. 01 AL CONVENIO COLABORACION No. CCL-007-2026

VALOR TOTAL ALIMENTACION CENTRO DE VIDA

\$ 8.580.000.00

ACTIVIDAD No.4	Suministro de elementos de aseo e higiene requeridos para la atención y funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano y Centro Vida para la Tercera Edad "Jesús de Nazaret"				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Detergente en polvo 2000 Gr	Kilo	10	\$ 32 900.00	\$ 329 000.00
2	Blanqueador Desinfectante 3.8 L	Litro	8	\$ 19 600.00	\$ 156 800.00
3	Escobas incluido palo	Unidad	3	\$ 13 400.00	\$ 40 200.00
4	Trapero incluido palo	Unidad	3	\$ 13 800.00	\$ 41 400.00
5	Recogedor Incluido palo	Unidad	3	\$ 13 500.00	\$ 40 500.00
6	Jabón azul 330 gr	Unidad	15	\$ 4 500.00	\$ 67 500.00
7	Limpiavidrios para limpiar ventanas y vidrios 500 ml	Unidad	4	\$ 11 900.00	\$ 47 600.00
8	Limpia pisos antibacterial lavanda x1L	Litro	6	\$ 14 400.00	\$ 86 400.00
9	Papel higiénico mega rollo *12	Pack	8	\$ 38 700.00	\$ 309 600.00
10	Bolsa de basura paquete de10, dimensiones: 65 x 80 cm, color negro.	Pack	4	\$ 23 000.00	\$ 92 000.00
11	Pañitos húmedos por 100 unidades	Unidad	10	\$ 15 700.00	\$ 157 000.00
12	Cepillo de dientes	Unidad	10	\$ 10 100.00	\$ 101 000.00
13	Crema dental anti-caries 150 ml	Unidad	10	\$ 23 400.00	\$ 234 000.00
14	Jabón líquido para cuerpo 650 ml	Unidad	10	\$ 32 200.00	\$ 322 000.00
15	Pañales adulto talla M pack 21 pañales	Pack	4	\$ 115 000.00	\$ 460 000.00
16	Pañales adulto talla L pack 21 pañales	Pack	4	\$ 115 000.00	\$ 460 000.00
17	Desodorante Roll on - 50 ml	Unidad	10	\$ 17 500.00	\$ 175 000.00
VALOR TOTAL ELEMENTOS DE ASEO E HIGIENE					\$ 3.120.000.00
VALOR TOTAL ADICION					\$ 38.100.000.00

4.4. Condiciones finales del convenio posterior a la modificación

ACTIVIDAD No.1	Vincular talento humano profesional y de apoyo operativo destinado a la atención integral y el adecuado funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano y los Centros Vida para la Tercera Edad, dirigido a treinta y seis (36) adultos mayores, por tres (03) meses.					
ITEM	DESCRIPCION	No. PERSONAL	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR MES	VALOR TOTAL
1.1.	Auxiliar de enfermería con disponibilidad	3	MES	3	\$ 2 500 000.00	\$ 22 500 000.00
1.2.	Auxiliar logístico	1	MES	3	\$ 2 000 000.00	\$ 6 000 000.00
1.3.	Servicios generales	1	MES	3	\$ 2 000 000.00	\$ 6 000 000.00
1.4.	Servicios Mantenimiento	1	MES	3	\$ 2 000 000.00	\$ 6 000 000.00
VALOR TOTAL TALENTO HUMANO						\$ 40.500.000.00

ACTIVIDAD No.2	Suministrar alimentación diaria a diez (10) adultos mayores en modalidad Centro de Bienestar del Anciano, por tres (03) meses.					
ITEM	DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.1	Entrega de ración servida (desayuno) de acuerdo con la minuta patrón compuesto de la siguiente manera: FRUTA: 90 -100 GR, BEBIDA EN LECHE: 200 - 220 GR, PROTEICO: 60 - 70 GR, ENERGÉTICO: 50 -60 GR, GRASA - SAL Y AZÚCAR DE PREPARACIÓN.	10	Desayuno	900	\$ 13 000.00	\$ 11 700 000.00
2.2	Entrega de ración servida (almuerzo) de acuerdo con la minuta patrón compuesto de la siguiente manera: JUGO DE FRUTA: 200 - 220 CC - 50 GR DE FRUTA, SOPA O CREMA: 220 - 240 CC, ENERGÉTICO: 100 -120 GR, PROTEICO: 100 - 120 GR, ENERGÉTICO 2: 70 - 80 GR, VERDURA O ENSALADA: 60 - 70 GR, GRASA - SAL Y AZÚCAR DE PREPARACIÓN.	10	Almuerzo	900	\$ 15 000.00	\$ 13 500 000.00

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Salud</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
	ESTUDIOS DE CONVENIENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ADICIONAL No. 01, PRÓRROGA No. 01 Y MODIFICATORIO No. 01 AL CONVENIO COLABORACION No. CCL-007-2026	

2.3	Entrega de ración servida (cena) de acuerdo minuta patrón compuesto de la siguiente manera: JUGO DE FRUTA: 200 – 220 CC – 50 GR DE FRUTA, SOPA O CREMA: 220 CC, ENERGETICO CON SAL: 100 – 120 GR, PORTEICO: 100 – 120 GR, VERDURA O ENSALADA: 60 – 70 GR, GRASA Y AZUCAR DE PREPARACION.	10	Cena	900	\$ 15 000.00	\$ 13 500 000.00
VALOR TOTAL ALIMENTACION CENTRO DE BIENESTAR						\$ 38 700 000.00

ACTIVIDAD No.3 Suministrar alimentación diaria a veintiséis (26) adultos mayores en modalidad Centros Vida, por tres (03) meses.						
ITEM	DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.1	Entrega de 1 momento (Almuerzo) según la minuta patrón, a veintiséis (26) adultos mayores que se encuentran priorizados para recibir la alimentación en el Centro de Bienestar y Vida "Jesús de Nazaret".	26	Almuerzo	2132	\$ 15 000.00	\$ 31 980 000.00
VALOR TOTAL ALIMENTACION CENTRO DE VIDA						\$ 31 980 000.00

ACTIVIDAD No.4 Suministro de elementos de aseo e higiene requeridos para la atención y funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano y Centro Vida para la Tercera Edad "Jesús de Nazaret"					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Detergente en polvo 2000 Gr	Kilo	10	\$ 32 900.00	\$ 329 000.00
2	Blanqueador Desinfectante 3.8 L	Litro	8	\$ 19 600.00	\$ 156 800.00
3	Escobas incluido palo	Unidad	3	\$ 13 400.00	\$ 40 200.00
4	Trapero incluido palo	Unidad	3	\$ 13 800.00	\$ 41 400.00
5	Recogedor Incluido palo	Unidad	3	\$ 13 500.00	\$ 40 500.00
6	Jabón azul 330 gr	Unidad	15	\$ 4 500.00	\$ 67 500.00
7	Limpiavidrios para limpiar ventanas y vidrios 500 ml	Unidad	4	\$ 11 900.00	\$ 47 600.00
8	Limpia pisos antibacterial lavanda x1L	Litro	6	\$ 14 400.00	\$ 86 400.00
9	Papel higiénico mega rollo *12	Pack	8	\$ 38 700.00	\$ 309 600.00
10	Bolsa de basura paquete de10, dimensiones: 65 x 80 cm, color negro.	Pack	4	\$ 23 000.00	\$ 92 000.00
11	Pañitos húmedos por 100 unidades	Unidad	10	\$ 15 700.00	\$ 157 000.00
12	Cepillo de dientes	Unidad	10	\$ 10 100.00	\$ 101 000.00
13	Crema dental anti-caries 150 ml	Unidad	10	\$ 23 400.00	\$ 234 000.00
14	Jabón líquido para cuerpo 650 ml	Unidad	10	\$ 32 200.00	\$ 322 000.00
15	Pañales adulto talla M pack 21 pañales	Pack	4	\$ 115 000.00	\$ 460 000.00
16	Pañales adulto talla L pack 21 pañales	Pack	4	\$ 115 000.00	\$ 460 000.00
17	Desodorante Roll on – 50 ml	Unidad	10	\$ 17 500.00	\$ 175 000.00
VALOR TOTAL ELEMENTOS DE ASEO E HIGIENE					\$ 3.120.000.00
VALOR TOTAL CONVENIO CON ADICION No.1					\$ 114.300.000.00

Del análisis técnico, financiero y contractual efectuado, se evidencia que las modificaciones incorporadas mediante la presente Adición No. 01, Prórroga No. 01 y Modificadorio No. 01 se encuentran orientadas exclusivamente a garantizar la continuidad y fortalecimiento de la atención integral brindada a la población adulta mayor beneficiaria del convenio, manteniendo la coherencia técnica, operativa y financiera del proyecto inicialmente formulado, sin alterar la naturaleza esencial del objeto contractual suscrito.

Así mismo, se precisa que el aporte correspondiente a la ESAL Fundación San Agustín Unido fue establecido desde el proceso competitivo adelantado para la celebración del convenio inicial, en cumplimiento de las condiciones de participación definidas por la entidad territorial, razón por la cual la presente adición se encuentra respaldada financieramente mediante recursos del Municipio de Villagarzón destinados a garantizar la continuidad de la prestación del servicio y la ejecución de las actividades adicionales requeridas dentro del convenio.

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Salud</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
ESTUDIOS DE CONVENIENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ADICIONAL No. 01, PRÓRROGA No. 01 Y MODIFICATORIO No. 01 AL CONVENIO COLABORACION No. CCL-007-2026		

Las modificaciones efectuadas corresponden a ajustes razonables, proporcionales y necesarios derivados de las necesidades identificadas durante la ejecución contractual, permitiendo fortalecer las condiciones de atención, alimentación, acompañamiento, cuidado e higiene de los adultos mayores beneficiarios del Centro de Bienestar del Anciano y Centro Vida para la Tercera Edad "Jesús de Nazaret".

11

5. JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA N°03 POR DOS (02) MESES.

La necesidad de suscribir la PRÓRROGA No. 01 al Convenio de Colaboración No. CCL-007-2026 surge como consecuencia directa de la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios integrales dirigidos a la población adulta mayor beneficiaria del proyecto denominado "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Durante el seguimiento técnico, administrativo y operativo adelantado por la supervisión del convenio y la Secretaría de Salud Municipal, se evidenció la necesidad de ampliar temporalmente la ejecución contractual con el fin de dar continuidad a los servicios de atención integral que actualmente reciben diez (10) adultos mayores en modalidad Centro de Bienestar y veintiséis (26) adultos mayores en modalidad Centro Vida en el Centro de Bienestar y Vida "Jesús de Nazaret".

En ese sentido, la prórroga solicitada se encuentra directamente relacionada con la ejecución de las actividades incorporadas mediante el **ADICIONAL No.01** y el **MODIFICATORIO No.01**, particularmente aquellas relacionadas con:

- Continuidad del talento humano requerido para la atención y funcionamiento del Centro de Bienestar y Centro Vida.
- Continuidad del suministro de alimentación para los adultos mayores beneficiarios.
- Ejecución de la nueva actividad correspondiente al suministro de elementos de aseo e higiene requeridos para el adecuado funcionamiento del Centro de Bienestar y Centro Vida "Jesús de Nazaret".

Así mismo, se determinó que el plazo inicialmente pactado en el convenio, comprendido entre el **14 de marzo de 2026** al **13 de mayo de 2026**, resulta insuficiente para garantizar la ejecución integral de las actividades adicionales aprobadas mediante el presente ajuste contractual, haciéndose necesario ampliar el término de ejecución por **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** adicionales, contados desde el **14 de mayo de 2026** hasta el **12 de junio de 2026**.

La prórroga requerida permite garantizar la continuidad en la prestación de un servicio esencial dirigido a una población en condición de vulnerabilidad, evitando interrupciones en la atención, alimentación y acompañamiento integral de los adultos mayores beneficiarios, quienes dependen de manera permanente de los servicios brindados en el Centro de Bienestar y Centro Vida.

De igual manera, la ampliación del plazo contractual garantiza que las actividades adicionales incorporadas mediante el adicional y modificatorio puedan ejecutarse bajo condiciones adecuadas de calidad, continuidad, eficiencia y cumplimiento de las obligaciones contractuales, permitiendo además mantener la articulación entre

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Salud</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
ESTUDIOS DE CONVENIENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ADICIONAL No. 01, PRÓRROGA No. 01 Y MODIFICATORIO No. 01 AL CONVENIO COLABORACION No. CCL-007-2026		

la entidad territorial, la supervisión y la Fundación San Agustín Unido como entidad ejecutora del convenio.

Debe precisarse igualmente que la prórroga solicitada no obedece a incumplimientos atribuibles a la entidad ejecutora, sino a la necesidad institucional y social de garantizar la continuidad del servicio y ejecutar adecuadamente las actividades adicionales requeridas para fortalecer la atención integral de la población adulta mayor beneficiaria del proyecto.

12

La no aprobación de la **PRÓRROGA No. 01** podría generar:

- Interrupción en la prestación de los servicios de atención integral a los adultos mayores beneficiarios.
- Afectaciones en la alimentación y acompañamiento diario de la población atendida.
- Riesgos en las condiciones de bienestar, cuidado y protección de los adultos mayores.
- Limitaciones en la ejecución de las actividades adicionales aprobadas mediante el presente ajuste contractual.
- Afectaciones al cumplimiento integral del objeto contractual y de los fines sociales perseguidos con el proyecto.

En consecuencia, la **PRÓRROGA No. 01** por el término de **TREINTA (30) DÍAS** se constituye en una medida técnica, administrativa, operativa y socialmente necesaria, razonable y proporcional, orientada a garantizar la continuidad y correcta ejecución de las actividades derivadas del **ADICIONAL No. 01 y MODIFICATORIO No. 01** al Convenio de Colaboración No. CCL-007-2026, asegurando la adecuada atención integral de la población adulta mayor beneficiaria del municipio de Villagarzón.

6 FUNDAMENTO JURÍDICO DEL ADICIONAL No. 01, MODIFICATORIO No. 01 Y PRÓRROGA No. 01

La suscripción del **ADICIONAL No. 01, MODIFICATORIO No. 01 y PRÓRROGA No. 01** al **Convenio de Colaboración No. CCL-007-2026** encuentra sustento jurídico en las disposiciones constitucionales y legales que regulan la contratación estatal, la función administrativa y la protección integral de la población adulta mayor, en aplicación de los principios de planeación, economía, responsabilidad, eficiencia y prevalencia del interés general.

En primer lugar, el artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los derechos constitucionales. Así mismo, el artículo 46 dispone que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y asistencia de las personas de la tercera edad, promoviendo su integración y participación en la vida comunitaria. De igual manera, el artículo 48 de la Constitución Política señala que la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio, mientras que el artículo 209 establece que la función administrativa debe desarrollarse bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

En concordancia con lo anterior, la Ley 715 de 2001 establece competencias a cargo de los municipios para la financiación y ejecución de programas dirigidos a grupos vulnerables, incluyendo la población adulta mayor.

Así mismo, la Ley 1251 de 2008 dicta normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Salud</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
	ESTUDIOS DE CONVENIENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ADICIONAL No. 01, PRÓRROGA No. 01 Y MODIFICATORIO No. 01 AL CONVENIO COLABORACION No. CCL-007-2026	

derechos de los adultos mayores, mientras que la Ley 1276 de 2009 reglamenta los Centros Vida, orientados a brindar atención integral, alimentación, acompañamiento y protección a la población adulta mayor en condición de vulnerabilidad.

Desde el marco de la contratación estatal, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que las entidades estatales podrán celebrar los contratos y acuerdos necesarios para el cumplimiento de los fines estatales, así como introducir modificaciones contractuales cuando estas resulten necesarias para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y la satisfacción del interés general.

De igual manera, el parágrafo del artículo 40 ibídem establece que los contratos estatales podrán adicionarse hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, límite dentro del cual se encuentra la presente adición, toda vez que el ADICIONAL No. 01 corresponde al cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente contratado.

En ese sentido, la adición contractual constituye un instrumento legal procedente para incorporar actividades y recursos necesarios que permitan garantizar la continuidad y adecuada ejecución del objeto contractual, particularmente frente a necesidades evidenciadas durante la ejecución del convenio relacionadas con la atención integral de la población adulta mayor beneficiaria.

Así mismo, el **MODIFICATORIO No. 01** encuentra fundamento en la necesidad de ajustar el plan de inversión y las actividades del convenio a las condiciones reales identificadas durante la ejecución contractual, incorporando actividades complementarias relacionadas con el suministro de elementos de aseo e higiene requeridos para el adecuado funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano y Centro Vida "Jesús de Nazaret", sin alterar la naturaleza ni la finalidad esencial del convenio inicialmente suscrito.

Por otra parte, la **PRÓRROGA No.01** se encuentra jurídicamente sustentada en la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de atención integral a la población adulta mayor beneficiaria, permitiendo la ejecución adecuada de las actividades derivadas del adicional y modificadorio aprobados, bajo criterios de calidad, continuidad y eficiencia administrativa.

Así mismo, se encuentra acreditada la disponibilidad presupuestal suficiente para respaldar financieramente las modificaciones propuestas, mediante recursos provenientes de la fuente denominada "**RECURSOS DEL BALANCE – PRO-DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO**", garantizando la viabilidad financiera de la presente actuación contractual.

En consecuencia, el ADICIONAL No. 01, MODIFICATORIO No. 01 y PRÓRROGA No. 01 se consideran jurídica, técnica, administrativa y financieramente procedentes, toda vez que:

- Se encuentran debidamente sustentados y motivados.
- Responden a necesidades reales evidenciadas durante la ejecución contractual.
- No modifican la naturaleza ni la finalidad esencial del convenio.
- Garantizan la continuidad de la atención integral a la población adulta mayor beneficiaria.
- Atienden los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia administrativa.
- Se orientan al cumplimiento del interés general y a la adecuada inversión de los recursos públicos.

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Salud</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
ESTUDIOS DE CONVENIENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ADICIONAL No. 01, PRÓRROGA No. 01 Y MODIFICATORIO No. 01 AL CONVENIO COLABORACION No. CCL-007-2026		

7. CONCLUSIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

Con fundamento en el análisis técnico, financiero, jurídico y administrativo realizado durante la ejecución del Convenio de Colaboración No. CCL-007-2026, se concluye que el ADICIONAL No. 01, MODIFICATORIO No. 01 y PRÓRROGA No. 01 resultan necesarios, razonables y proporcionales para garantizar la continuidad y correcta ejecución del proyecto denominado "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Las modificaciones propuestas obedecen a necesidades reales identificadas durante la ejecución contractual, orientadas a garantizar la continuidad de los servicios de atención integral brindados a la población adulta mayor beneficiaria del Centro de Bienestar y Vida "Jesús de Nazaret", incluyendo alimentación, acompañamiento, atención básica y condiciones adecuadas de higiene y funcionamiento.

Así mismo, las modificaciones planteadas no alteran la naturaleza ni la finalidad esencial del objeto contractual inicialmente pactado, sino que corresponden a ajustes necesarios para fortalecer la ejecución del convenio y asegurar el cumplimiento de los fines sociales y asistenciales del proyecto.

En ese sentido, se concluye que la presente actuación contractual:

- No constituye una ampliación injustificada del convenio.
- No modifica la naturaleza ni el objeto contractual inicialmente suscrito.
- Se encuentra dentro del límite legal permitido por la Ley 80 de 1993.
- Cuenta con soporte técnico, financiero, administrativo y jurídico suficiente.
- Se encuentra respaldada mediante acta de comité técnico y documentos soporte del ajuste.
- Garantiza la continuidad en la atención integral de la población adulta mayor beneficiaria.
- Protege la adecuada inversión de los recursos públicos y el cumplimiento del interés general.

De igual manera, se verificó la existencia de disponibilidad presupuestal y viabilidad financiera para respaldar la ejecución del adicional requerido, mediante recursos provenientes de la fuente "RECURSOS DEL BALANCE – PRO-DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO".

En consecuencia, la Secretaría de Salud Municipal considera técnica, administrativa, financiera y jurídicamente viable la suscripción del ADICIONAL No. 01, MODIFICATORIO No. 01 y PRÓRROGA No. 01 al Convenio de Colaboración No. CCL-007-2026, por encontrarse debidamente sustentados y ajustados a los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y satisfacción del interés general.

8. OBJETO:

ADICIONAL No. 01, PRÓRROGA No. 01 y MODIFICATORIO No. 01 al Convenio de Colaboración No. CCL-007-2026, con Objeto: CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

9. LUGAR DE EJECUCIÓN.

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN Secretaría de Salud NIT. 800.054.249-0		
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024	
	ESTUDIOS DE CONVENIENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ADICIONAL No. 01, PRÓRROGA No. 01 Y MODIFICATORIO No. 01 AL CONVENIO COLABORACION No. CCL-007-2026		

La ejecución del Convenio de Colaboración No. CCL-007-2026, así como de las actividades correspondientes al ADICIONAL No. 01, MODIFICATORIO No. 01 y PRÓRROGA No. 01, se desarrollará en el Municipio de Villagarzón, Departamento del Putumayo, específicamente en el Centro de Bienestar del Anciano y Centro Vida para la Tercera Edad "Jesús de Nazaret", ubicado en el barrio Diamante de la zona urbana del municipio, lugar donde se presta la atención integral a la población adulta mayor beneficiaria del proyecto.

15

10. RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO.

El Municipio de Villagarzón, secretaria de Planeación e Infraestructura cuenta con disponibilidad presupuestal de los recursos requeridos, de conformidad con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la profesional del área de presupuesto.

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.105 - PRESTAR SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR.		
CONCEPTO	ADICION No.1 Y PRORROGA No.1 AL CONVENIO DE COLABORACION CCL-007-2026 DEL 13 DE MARZO DE 2026, DE OBJETO: CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".		
VALOR EN NÚMEROS	TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$38.100.000,00) M/CTE		
No. de CDP	2026000439	Fecha	13/mayo/2026

No obstante, de lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el profesional de la oficina de Presupuesto Municipal.

11. VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN

La vigilancia y supervisión del **ADICIONAL NO. 01, MODIFICATORIO NO. 01 Y PRÓRROGA NO. 01 DEL CONVENIO DE COLABORACION NO. CCL-007-2026**, estará a cargo de la secretaria de Salud Municipal

12. VALOR DEL ADICIONAL Y VALOR FINAL DEL CONVENIO

VALOR DEL ADICIONAL

El valor del ADICIONAL No. 01 al Convenio de Colaboración No. CCL-007-2026 corresponde a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$38.100.000,00) M/CTE.

VALOR INICIAL DEL CONVENIO:

El valor inicial del Convenio de Colaboración No. CCL-007-2026 corresponde a la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$76.200.000,00) M/CTE.

VALOR TOTAL FINAL DEL CONVENIO:

Como consecuencia del ADICIONAL No. 01, el valor total del Convenio de Colaboración No. CCL-007-2026

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Salud</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
ESTUDIOS DE CONVENIENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ADICIONAL No. 01, PRÓRROGA No. 01 Y MODIFICATORIO No. 01 AL CONVENIO COLABORACION No. CCL-007-2026		

quedará por la suma de CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$114.300.000,00) M/CTE.

13. FORMA DE PAGO DEL ADICIONAL NO. 01

El pago correspondiente al ADICIONAL No. 01 se realizará en las mismas condiciones pactadas en el convenio principal, conforme a lo establecido en la CLÁUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO del Convenio de Colaboración No. CCL-007-2026.

14. ELEMENTOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO:

14.1. ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO

En el marco del ADICIONAL No. 01 y MODIFICATORIO No. 01 al Convenio de Colaboración No. CCL-007-2026, la Secretaría de Salud Municipal adelantó el correspondiente análisis de precios de mercado para la incorporación de la nueva Actividad No. 4 denominada: "Suministro de elementos de aseo e higiene requeridos para la atención y funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano y Centro Vida para la Tercera Edad "Jesús de Nazaret".

La incorporación de esta actividad surge de la necesidad identificada durante la ejecución contractual de fortalecer las condiciones de limpieza, higiene, salubridad y cuidado personal de los adultos mayores beneficiarios, así como garantizar el adecuado funcionamiento de las instalaciones donde se presta el servicio de atención integral.

Debe precisarse que el presente estudio de mercado se realizó únicamente para la nueva actividad incorporada mediante el MODIFICATORIO No. 01, toda vez que las demás actividades relacionadas con suministro de alimentación y vinculación de talento humano mantienen las mismas especificaciones técnicas, condiciones de ejecución y valores unitarios establecidos en el Convenio de Colaboración No. CCL-007-2026 inicialmente suscrito, realizándose únicamente ajuste en las cantidades conforme al plazo adicional requerido.

Para tal efecto, la Secretaría de Salud Municipal realizó solicitud de cotización a diferentes establecimientos comerciales del municipio, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones requeridas para el suministro de los elementos de aseo e higiene necesarios para la atención y funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano y Centro Vida para la Tercera Edad "Jesús de Nazaret".

Dentro de los elementos solicitados se incluyeron productos de aseo, limpieza, higiene personal y atención básica requeridos para garantizar adecuadas condiciones de salubridad, limpieza, cuidado e higiene de la población adulto mayor beneficiaria.

Se recibieron las siguientes cotizaciones:

- GRANERO UMBRÍA
- BIOMAZONIA P&C S.A.S ZOMAC
- AUTOSERVICIO SUPER BARATO

A continuación, se presenta el cuadro comparativo de cotizaciones y promedio de precios de mercado:

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Salud</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
	ESTUDIOS DE CONVENIENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ADICIONAL No. 01, PRÓRROGA No. 01 Y MODIFICATORIO No. 01 AL CONVENIO COLABORACION No. CCL-007-2026	

ACTIVIDAD No.4	Suministro de elementos de aseo e higiene requeridos para la atención y funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano y Centro Vida para la Tercera Edad "Jesús de Nazaret"			COTIZACION 1 - GRANERO UMBRIA		COTIZACION 2 - BIOMAZONIA P&C S.A.S ZOMAC		COTIZACION 3 - AUTOSERVICIO SUPER BARATO		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD								
1	Detergente en polvo 2000 Gr	Kilo	10	\$ 32 100.00	\$ 321 000.00	\$ 33 400.00	\$ 334 000.00	\$ 33 200.00	\$ 332 000.00	\$ 32 900.00	\$ 329 000.00
2	Blanqueador	Litro	8	\$ 18 800.00	\$ 150 400.00	\$ 20 100.00	\$ 160 800.00	\$ 19 900.00	\$ 159 200.00	\$ 19 600.00	\$ 156 800.00
3	Desinfectante 3.8 L	Unidad	3	\$ 12 600.00	\$ 37 800.00	\$ 13 900.00	\$ 41 700.00	\$ 13 700.00	\$ 41 100.00	\$ 13 400.00	\$ 40 200.00
4	Escobas incluido palo	Unidad	3	\$ 13 000.00	\$ 39 000.00	\$ 14 300.00	\$ 42 900.00	\$ 14 100.00	\$ 42 300.00	\$ 13 800.00	\$ 41 400.00
5	Trapero incluido palo	Unidad	3	\$ 12 700.00	\$ 38 100.00	\$ 14 000.00	\$ 42 000.00	\$ 13 800.00	\$ 41 400.00	\$ 13 500.00	\$ 40 500.00
6	Recogedor Incluido palo	Unidad	15	\$ 3 700.00	\$ 55 500.00	\$ 5 000.00	\$ 75 000.00	\$ 4 800.00	\$ 72 000.00	\$ 4 500.00	\$ 67 500.00
7	Jabón azul 330 gr	Unidad	4	\$ 11 100.00	\$ 44 400.00	\$ 12 400.00	\$ 49 600.00	\$ 12 200.00	\$ 48 800.00	\$ 11 900.00	\$ 47 600.00
8	Limpiavidrios para limpiar ventanas y vidrios 500 ml	Unidad	4	\$ 11 100.00	\$ 44 400.00	\$ 12 400.00	\$ 49 600.00	\$ 12 200.00	\$ 48 800.00	\$ 11 900.00	\$ 47 600.00
9	Limpia pisos antibacterial	Litro	6	\$ 13 600.00	\$ 81 600.00	\$ 14 900.00	\$ 89 400.00	\$ 14 700.00	\$ 88 200.00	\$ 14 400.00	\$ 86 400.00
10	lavanda x1L	Pack	8	\$ 37 900.00	\$ 303 200.00	\$ 39 200.00	\$ 313 600.00	\$ 39 000.00	\$ 312 000.00	\$ 38 700.00	\$ 309 600.00
11	Papel higiénico mega rollo "12"	Pack	4	\$ 22 200.00	\$ 88 800.00	\$ 23 500.00	\$ 94 000.00	\$ 23 300.00	\$ 93 200.00	\$ 23 000.00	\$ 92 000.00
12	Bolsa de basura paquete de 10, dimensiones: 65 x 80 cm, color negro.	Unidad	10	\$ 14 900.00	\$ 149 000.00	\$ 16 200.00	\$ 162 000.00	\$ 16 000.00	\$ 160 000.00	\$ 15 700.00	\$ 157 000.00
13	Pañitos húmedos por 100 unidades	Unidad	10	\$ 9 300.00	\$ 93 000.00	\$ 10 600.00	\$ 106 000.00	\$ 10 400.00	\$ 104 000.00	\$ 10 100.00	\$ 101 000.00
14	Cepillo de dientes	Unidad	10	\$ 22 600.00	\$ 226 000.00	\$ 23 900.00	\$ 239 000.00	\$ 23 700.00	\$ 237 000.00	\$ 23 400.00	\$ 234 000.00
15	Crema dental anti-caríes 150 ml	Unidad	10	\$ 31 400.00	\$ 314 000.00	\$ 32 700.00	\$ 327 000.00	\$ 32 500.00	\$ 325 000.00	\$ 32 200.00	\$ 322 000.00
16	Jabón líquido para cuerpo 850 ml	Pack	4	\$ 114 200.00	\$ 456 800.00	\$ 115 500.00	\$ 462 000.00	\$ 115 300.00	\$ 461 200.00	\$ 115 000.00	\$ 460 000.00
17	Pañales adulto talla M pack 21 pañales	Pack	4	\$ 114 200.00	\$ 456 800.00	\$ 115 500.00	\$ 462 000.00	\$ 115 300.00	\$ 461 200.00	\$ 115 000.00	\$ 460 000.00
18	Pañales adulto talla L pack 21 pañales	Pack	4	\$ 114 200.00	\$ 456 800.00	\$ 115 500.00	\$ 462 000.00	\$ 115 300.00	\$ 461 200.00	\$ 115 000.00	\$ 460 000.00
19	Desodorante Roll on - 50 ml	Unidad	10	\$ 16 700.00	\$ 167 000.00	\$ 18 000.00	\$ 180 000.00	\$ 17 800.00	\$ 178 000.00	\$ 17 500.00	\$ 175 000.00
TOTAL				\$ 3 022 400.00		\$ 3 181 000.00		\$ 3 156 600.00		\$ 3 120 000.00	

Del análisis efectuado se determinó el valor promedio de mercado para la adquisición de los elementos requeridos, evidenciándose que los precios cotizados se ajustan a las condiciones comerciales del municipio de Villagarzón y resultan acordes con los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en la inversión de los recursos públicos.

Por tanto, el valor del ADICIONAL No. 01 del Convenio de Colaboración No. CCL-007-2026 asciende a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$38.100.000,00) M/CTE, correspondiente a la continuidad de las actividades inicialmente contratadas para la atención integral de la población adulto mayor beneficiaria y a la incorporación de la nueva actividad relacionada con el suministro de elementos de aseo e higiene.

Finalmente, se deja constancia que el valor del ADICIONAL No. 01 corresponde al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del convenio, manteniéndose dentro del límite legal establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Salud</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
ESTUDIOS DE CONVENIENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ADICIONAL No. 01, PRÓRROGA No. 01 Y MODIFICATORIO No. 01 AL CONVENIO COLABORACION No. CCL-007-2026		

14.2. SOPORTE TÉCNICO

El ADICIONAL No. 01, MODIFICATORIO No. 01 y PRÓRROGA No. 01 al Convenio de Colaboración No. CCL-007-2026 se encuentran debidamente soportados desde el componente técnico, financiero, administrativo y jurídico, conforme a los documentos y actuaciones surtidas durante la ejecución contractual.

La necesidad del ajuste contractual surge como resultado del seguimiento técnico, operativo y social efectuado por la Secretaría de Salud Municipal y la entidad ejecutora FUNDACIÓN SAN AGUSTÍN UNIDO, durante la ejecución del proyecto denominado "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", evidenciándose la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de atención integral dirigidos a la población adulto mayor beneficiaria.

Durante la ejecución contractual se verificó que actualmente el convenio beneficia a diez (10) adultos mayores en modalidad Centro de Bienestar o protección y a veintiséis (26) adultos mayores en modalidad Centro Vida, quienes reciben alimentación, acompañamiento y atención integral en el Centro de Bienestar y Vida "Jesús de Nazaret".

Así mismo, se evidenció la necesidad de incorporar una nueva actividad relacionada con el suministro de elementos de aseo e higiene requeridos para garantizar adecuadas condiciones de limpieza, salubridad, cuidado personal y funcionamiento de las instalaciones donde se presta el servicio, teniendo en cuenta las necesidades identificadas durante la ejecución y permanencia diaria de los beneficiarios en el centro de atención.

El soporte técnico del presente ajuste se encuentra sustentado principalmente en:

- Acta de Comité Técnico.
- Solicitud de adición y prórroga presentada por la entidad ejecutora.
- Estudio de mercado y cotizaciones para la nueva actividad de suministro de elementos de aseo e higiene.
- Verificación de disponibilidad presupuestal y ajuste realizado en la plataforma PIIP.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente.

Igualmente, técnicamente se determinó la necesidad de:

- Garantizar la continuidad del talento humano requerido para la atención integral de los adultos mayores beneficiarios.
- Continuar el suministro de alimentación diaria para los adultos mayores en modalidad Centro de Bienestar y Centro Vida.
- Incorporar elementos de aseo e higiene necesarios para el funcionamiento y atención del Centro de Bienestar y Centro Vida "Jesús de Nazaret".
- Ampliar el plazo contractual por el término de un (01) mes adicional para garantizar la ejecución integral de las actividades.

Finalmente, se deja constancia que las modificaciones propuestas no alteran la naturaleza ni la finalidad

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Salud</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
	ESTUDIOS DE CONVENIENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ADICIONAL No. 01, PRÓRROGA No. 01 Y MODIFICATORIO No. 01 AL CONVENIO COLABORACION No. CCL-007-2026	

esencial del convenio inicialmente suscrito, sino que corresponden a medidas necesarias para garantizar la continuidad, calidad y adecuada prestación del servicio de atención integral a la población adulto mayor en condiciones de vulnerabilidad del municipio de Villagarzón.

14.3. ESTUDIO JURÍDICO

El presente estudio jurídico tiene como finalidad sustentar la viabilidad legal para la suscripción del ADICIONAL No. 01, MODIFICATORIO No. 01 y PRÓRROGA No. 01 al Convenio de Colaboración No. CCL-007-2026, celebrado entre el MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN y la FUNDACIÓN SAN AGUSTÍN UNIDO, cuyo objeto corresponde a: "CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

La presente modificación contractual encuentra sustento en los artículos 2, 46, 48 y 209 de la Constitución Política de Colombia, los cuales establecen como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los derechos fundamentales, proteger a las personas de la tercera edad y desarrollar la función administrativa bajo los principios de eficacia, economía, responsabilidad y prevalencia del interés general.

Así mismo, la Ley 715 de 2001 establece competencias a cargo de las entidades territoriales para financiar programas dirigidos a grupos vulnerables, incluyendo la población adulto mayor, mientras que la Ley 1251 de 2008 y la Ley 1276 de 2009 desarrollan medidas orientadas a la protección, atención integral y funcionamiento de los Centros Vida para personas adultas mayores en condiciones de vulnerabilidad.

Desde el marco de la contratación estatal, los artículos 14, 40 y 41 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades estatales para celebrar, modificar, adicionar y prorrogar contratos estatales cuando dichas actuaciones resulten necesarias para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y la satisfacción del interés general.

En particular, el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, límite dentro del cual se encuentra el presente ADICIONAL No. 01, toda vez que corresponde exactamente al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del convenio.

De igual manera, durante la ejecución contractual se evidenció la necesidad de garantizar la continuidad de los servicios de atención integral dirigidos a la población adulto mayor beneficiaria, así como incorporar actividades complementarias relacionadas con el suministro de elementos de aseo e higiene necesarios para el adecuado funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano y Centro Vida para la Tercera Edad "Jesús de Nazaret".

Las modificaciones propuestas no alteran la naturaleza ni la finalidad esencial del convenio inicialmente celebrado, sino que constituyen medidas necesarias y proporcionales orientadas a garantizar la continuidad, calidad y adecuada prestación del servicio de atención integral a la población adulto mayor en condiciones de vulnerabilidad del municipio de Villagarzón.

Así mismo, se verificó la existencia de disponibilidad presupuestal suficiente proveniente de la fuente "RECURSOS DEL BALANCE – PRO-DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO", garantizando la viabilidad financiera del ajuste contractual propuesto.

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Salud</i> NTT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
ESTUDIOS DE CONVENIENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ADICIONAL No. 01, PRÓRROGA No. 01 Y MODIFICATORIO No. 01 AL CONVENIO COLABORACION No. CCL-007-2026		

Igualmente, el presente ajuste cuenta con soporte técnico, administrativo y financiero suficiente, así como con concepto favorable emitido dentro del Comité Técnico, Jurídico y Administrativo realizado el 11 de mayo del 2026 donde se evaluó la viabilidad de la adición, modificatorio y prórroga del convenio.

En consecuencia, desde el componente jurídico se concluye que el ADICIONAL No. 01, MODIFICATORIO No. 01 y PRÓRROGA No. 01 al Convenio de Colaboración No. CCL-007-2026 resultan jurídica, técnica, financiera y administrativamente viables y procedentes, en atención a la necesidad de garantizar la continuidad en la atención integral de la población adulto mayor beneficiaria y la correcta ejecución del proyecto.

15. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades para prestar el servicio; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Alcaldía Municipal de Villagarzón, contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción de la secretaria planeación e Infraestructura de Villagarzón – Putumayo.

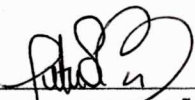
16. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista presentará la modificación de póliza en ampliación de la garantía única en valor, según lo reglamentado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.18. Restablecimiento o ampliación de la garantía del decreto 1082 del 2015.

17. ESTAMPILLAS

El contratista se obliga al pago de estampillas correspondientes en las cuantías reguladas para la Entidad de acuerdo con lo estipulado por el Municipio de Villagarzón

Cordialmente,


PAOLA ANDREA PATIÑO SALAS
 Secretario de Salud Municipal
 Alcaldía de Villagarzon – Putumayo

Proyectó:	Nombre	Cargo	Firma
	Gloria Amparo Quinchoa	Profesional de apoyo secretaria de Salud Municipal	

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Salud</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
VIABILIDAD PARA CELEBRAR ADICIONAL No. 01, PRÓRROGA No. 01 Y MODIFICATORIO No. 01 AL CONVENIO COLABORACION No. CCL-007-2026		

Villagarzón Putumayo, 13 de Mayo de 2026

Doctor:

LUIS EDUARDO GARCIA GRANCO

Alcalde Municipal de Villagarzón

Putumayo

1

Asunto: Solicitud de AUTORIZACIÓN de ADICIONAL NO.01, PRÓRROGA No.01 y MODIFICATORIO No.01 AL CONVENIO COLABORACIÓN No. CCL-007-2026.

Objeto: CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Por medio del presente escrito, me permito solicitar **AUTORIZACIÓN** para suscribir ADICIONAL No. 01, PRÓRROGA No. 01 y MODIFICATORIO No. 01 al Convenio Colaboración No. CCL-007-2026., teniendo en cuenta lo siguiente:

1. El día 13 de marzo de 2026, el MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN y la ESAL - FUNDACION SAN AGUSTIN UNIDO, CON NIT 901459674-3. suscribieron el CONVENIO COLABORACIÓN No. CCL-007-2026, cuyo objeto es la ejecución del proyecto denominado "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", por un valor total de SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$76.200.000,00) MDA/CTE, de los cuales el Municipio aportó SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$75.438.000,00) M/CTE y la ESAL aportó SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$762.000,00) M/CTE.
2. Que el día 14 de marzo de 2026 se suscribió el acta de Inicio del Convenio de Colaboración No. CCL-007-2026, estableciéndose como fecha de inicio el día 14 de marzo de 2026 y como fecha de terminación el día 13 de mayo de 2026, con un plazo inicial de DOS (02) MESES.
3. Que el convenio actualmente se encuentra en ejecución y ha permitido adelantar acciones orientadas a la atención integral de la población adulto mayor beneficiaria del Centro de Bienestar del Anciano y Centro Vida para la Tercera Edad "Jesús de Nazaret", mediante el suministro de alimentación y la vinculación de talento humano requerido para el funcionamiento y atención de los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad del municipio.

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Salud</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
VIABILIDAD PARA CELEBRAR ADICIONAL No. 01, PRÓRROGA No. 01 Y MODIFICATORIO No. 01 AL CONVENIO COLABORACION No. CCL-007-2026		

4. Que durante el desarrollo y seguimiento de las actividades ejecutadas por la entidad colaboradora, la supervisión evidenció la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios y fortalecer las condiciones de atención integral brindadas a la población beneficiaria del proyecto.
5. Que el día 07 de mayo de 2026, la entidad ejecutora presentó solicitud formal de ADICIONAL, PRÓRROGA y MODIFICATORIO al Convenio de Colaboración No. CCL-007-2026, sustentando la necesidad de ampliar temporalmente la ejecución de las actividades inicialmente contratadas y adicionar nuevas actividades orientadas al fortalecimiento de las condiciones de bienestar, higiene y funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano y Centro Vida para la Tercera Edad "Jesús de Nazaret".
6. Que la solicitud presentada se fundamentó en la necesidad de garantizar la continuidad de la atención integral de los adultos mayores beneficiarios, teniendo en cuenta que persisten las condiciones de vulnerabilidad de la población atendida y se requiere asegurar la prestación continua de servicios esenciales relacionados con alimentación, apoyo operativo y funcionamiento del centro.
7. Que, así mismo, durante el seguimiento realizado por la Secretaría de Salud Municipal se identificó la necesidad de incorporar una nueva actividad relacionada con el suministro de elementos de aseo e higiene requeridos para la atención y funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano y Centro Vida para la Tercera Edad "Jesús de Nazaret", considerando que dichos elementos resultan indispensables para garantizar condiciones adecuadas de limpieza, salubridad, higiene personal y cuidado de los adultos mayores beneficiarios.
8. Que la incorporación de esta nueva actividad permite fortalecer las condiciones de bienestar y atención integral de la población adulto mayor atendida en el marco del convenio, contribuyendo a la prevención de enfermedades, el mantenimiento de espacios adecuados y la protección de la salud y dignidad de los beneficiarios.
9. Que la Secretaría de Salud Municipal adelantó el correspondiente estudio de mercado para la nueva actividad incorporada, solicitando cotizaciones a diferentes establecimientos comerciales del municipio, con el fin de determinar la razonabilidad de los precios y garantizar el adecuado manejo de los recursos públicos.
10. Que el día 11 de mayo de 2026 se llevó a cabo Comité Técnico, Jurídico y Administrativo, con participación de la supervisión y apoyo técnico, en el cual se analizó la solicitud presentada por la entidad ejecutora, así como la necesidad técnica, administrativa y financiera de adelantar el ADICIONAL No. 01, PRÓRROGA No. 01 y MODIFICATORIO No. 01 al Convenio de Colaboración No. CCL-007-2026.
11. Que en el desarrollo del comité se evidenció que las actividades inicialmente contratadas resultan insuficientes para garantizar la continuidad de la atención integral de los adultos mayores beneficiarios hasta la culminación de las necesidades identificadas por la Administración Municipal.
12. Que, desde el componente técnico y administrativo, se concluyó la necesidad de adicionar recursos para continuar con la vinculación del talento humano requerido para la atención y funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano y Centro Vida para la Tercera Edad "Jesús de Nazaret", así como

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Salud</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
VIABILIDAD PARA CELEBRAR ADICIONAL No. 01, PRÓRROGA No. 01 Y MODIFICATORIO No. 01 AL CONVENIO COLABORACION No. CCL-007-2026		

garantizar el suministro de alimentación a la población beneficiaria y la incorporación de elementos de aseo e higiene necesarios para el adecuado funcionamiento del centro.

13. Que la adición solicitada asciende a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$38.100.000,00) M/CTE, valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del convenio, encontrándose dentro del límite legal permitido conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
14. Que, de igual manera, se determinó la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución del convenio por el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 14 de mayo de 2026 hasta el 12 de junio de 2026, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades adicionales y la continuidad de la atención integral de la población adulto mayor beneficiaria.
15. Que el MODIFICATORIO No. 01 resulta necesario para incorporar dentro del plan de inversión la nueva actividad relacionada con el suministro de elementos de aseo e higiene requeridos para la atención y funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano y Centro Vida para la Tercera Edad "Jesús de Nazaret", sin alterar la naturaleza ni la finalidad del objeto contractual inicialmente pactado.
16. Que las modificaciones propuestas no constituyen una alteración sustancial del objeto contractual, sino medidas necesarias y proporcionales orientadas a garantizar la continuidad, calidad y adecuada prestación de los servicios dirigidos a la población adulto mayor en condiciones de vulnerabilidad del municipio.
17. Que, desde el componente financiero, se verificó la existencia de disponibilidad presupuestal suficiente para respaldar el adicional solicitado, con cargo a la fuente de financiación denominada "RECURSOS DEL BALANCE – PRO-DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO".
18. Que, así mismo, se evidenció que el proyecto inicialmente fue formulado y viabilizado por valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$99.950.000,00) M/CTE; sin embargo, el proceso competitivo adelantado para la suscripción del convenio permitió adjudicarlo por un valor inferior, generándose un saldo disponible dentro del proyecto que respaldó parcialmente la presente adición, siendo necesario adelantar el respectivo ajuste con trámite presupuestal ante la plataforma PIIP para incorporar el valor adicional requerido.
19. Que, desde el componente jurídico, se concluyó que el ADICIONAL No. 01, PRÓRROGA No. 01 y MODIFICATORIO No. 01 se encuentran ajustados a lo dispuesto en los artículos 14, 40 y 41 de la Ley 80 de 1993, así como a los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.
20. Que el Comité Técnico emitió concepto favorable para la suscripción del ADICIONAL No. 01, PRÓRROGA No. 01 y MODIFICATORIO No. 01 al Convenio de Colaboración No. CCL-007-2026, por considerarlos técnica, financiera, administrativa y jurídicamente procedentes y necesarios para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y la satisfacción del interés general.
21. Que, en consecuencia, la Secretaría de Salud Municipal considera procedente y debidamente justificada la suscripción del ADICIONAL No. 01, PRÓRROGA No. 01 y MODIFICATORIO No. 01 al

**VIABILIDAD PARA CELEBRAR ADICIONAL No. 01, PRÓRROGA No. 01 Y MODIFICATORIO No. 01 AL CONVENIO
COLABORACION No. CCL-007-2026**

Convenio de Colaboración No. CCL-007-2026, con el propósito de garantizar la continuidad y fortalecimiento de la atención integral brindada a la población adulto mayor en condiciones de vulnerabilidad del municipio de Villagarzón.

Por lo anteriormente expuesto, solicito muy respetuosamente se imparta AUTORIZACIÓN para adelantar la suscripción del ADICIONAL No. 01, PRÓRROGA No. 01 y MODIFICATORIO No. 01 al Convenio de Colaboración No. CCL-007-2026, conforme a las consideraciones técnicas, jurídicas, administrativas y financieras anteriormente expuestas.

Cordialmente,


PAOLA ANDREA PATIÑO SALAS
Secretario de Salud Municipal
Alcaldía de Villagarzón – Putumayo

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Gloria Amparo Quinchoa	Profesional de apoyo secretaria de Salud Municipal	

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN <i>Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Municipal.</i> NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024

Villagarzón, Putumayo, 13 de Mayo de 2026.

Doctora:
PAOLA ANDREA PATIÑO SALAS
Secretario de Salud Municipal

Referencia: AUTORIZACIÓN PARA TRÁMITE DE ADICIONAL NO.01, PRÓRROGA NO.01 Y MODIFICATORIO NO.01 AL CONVENIO COLABORACIÓN NO. CCL-007-2026.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada y una vez revisados los soportes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos correspondientes, me permito AUTORIZAR el adelantamiento de los trámites pertinentes ante la Oficina de Contratación Municipal para la suscripción del ADICIONAL NO.01, PRÓRROGA NO.01 y MODIFICATORIO NO.01 al CONVENIO COLABORACIÓN No. CCL-007-2026, cuyo objeto corresponde a:

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO “APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”.

Lo anterior, teniendo en cuenta que durante la ejecución contractual se evidenció la necesidad de garantizar la continuidad de los servicios de atención integral dirigidos a la población adulto mayor beneficiaria del Centro de Bienestar del Anciano y Centro Vida para la Tercera Edad “Jesús de Nazaret”, así como fortalecer las condiciones de atención, cuidado, higiene y funcionamiento de las instalaciones donde se presta el servicio.

Así mismo, se verificó la existencia de soporte técnico, administrativo, financiero y presupuestal suficiente para adelantar el presente ajuste contractual, conforme a lo analizado y aprobado en Comité Técnico, Jurídico y Administrativo.

Sírvase adelantar los trámites contractuales y presupuestales correspondientes.

Sin otro particular,



LUIS EDUARDO GARCIA FRANCO,
Alcalde Villagarzón Putumayo.

Reviso: María Camila Bedoya Caicedo
Abogada asesora Contratación

